

Año XIV - n.º 336 - mayo de 2026

ISSN 2314-3215

Dirección Servicios Legislativos

WWW.BCN.GOB.AR



DOSSIER LEGISLATIVO

Ciencia, tecnología e innovación

Actualizado a mayo de 2026

Antecedentes parlamentarios.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Jurisprudencia.

Otros documentos de interés.

2026

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Dossier Legislativo

Ciencia, tecnología e innovación

Actualizado a mayo de 2026

Antecedentes parlamentarios.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Jurisprudencia.

Otros documentos de interés.

DOSSIER LEGISLATIVO

Año XIV N° 336, mayo de 2026

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	5
<u>Introducción</u>	7
<u>Gráfico: Cantidad de documentos seleccionados</u>	15
<u>Proyectos de ley</u>	16
<u>Instrumentos internacionales</u>	26
<u>Legislación nacional</u>	30
<u>Doctrina</u>	57
<u>Jurisprudencia</u>	65
<u>Otros documentos de interés</u>	67
<u>Sitios web de interés</u>	68

Presentación

En este número de la publicación Dossier Legislativo, el Departamento de Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación pone a disposición una selección de documentos vinculados con la **ciencia, la tecnología y la innovación** en la República Argentina.

Contenido de la publicación

La presente publicación reúne y sistematiza los siguientes materiales:

- **proyectos de ley**, con estado parlamentario, presentados ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Honorable Senado de la Nación;
- **instrumentos internacionales de derechos humanos**;
- **normativa constitucional, leyes nacionales, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones de distintos organismos**, vigentes a la fecha de la presente edición;
- **artículos de doctrina** especializada sobre la materia, desde el año 2020 a la presente fecha;
- **jurisprudencia**, integrada por una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y resoluciones recientes de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11.
- **otros documentos de interés**, elaborados por instituciones nacionales e internacionales, tales como informes, estudios, modelos, índices, etcétera. Asimismo, se incluyen sitios web de interés de distintos organismos especializados en ciencia, tecnología e innovación.

La información seleccionada se obtuvo en mayo de 2026.

Los documentos se incorporaron por orden cronológico inverso, es decir, desde la fecha más reciente a la más antigua. Todos cuentan con un hipervínculo que permite acceder directamente a su texto completo.

En los casos de información obtenida de bases jurídicas privadas, contratadas por la Biblioteca del Congreso de la Nación, se podrá solicitar el contenido a este Departamento Investigación e Información Argentina, así como al Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario, por medio de los siguientes correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar;

drldifusion@bcn.gob.ar. Podrán utilizarse los mismos canales institucionales para cualquier otra consulta y/o solicitud sobre el material contenido en la presente publicación.

Todas las publicaciones realizadas por nuestra Dirección se encuentran disponibles en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.

Introducción

Marco conceptual

La ciencia, la tecnología y la innovación constituyen herramientas estratégicas para el desarrollo económico, social, productivo, cultural y ambiental de la República Argentina. Comprenden las actividades vinculadas con la investigación científica, el desarrollo experimental, la generación y aplicación de conocimientos y la transferencia tecnológica, así como las políticas públicas destinadas al fortalecimiento del sistema científico-tecnológico.

Este campo abarca, entre otras áreas, la economía del conocimiento, la inteligencia artificial, la biotecnología, la nanotecnología, la ciencia de datos, la robótica, el software, las telecomunicaciones, la industria satelital y espacial, la energía, la salud, el ambiente, la ciberseguridad y la transformación digital.

En Argentina, estas actividades se articulan a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), integrado por organismos públicos, universidades, centros de investigación, empresas y actores del sector privado.

Marco jurídico

➤ Constitución Nacional

La ciencia, la tecnología y la innovación poseen reconocimiento constitucional en la República Argentina como áreas estratégicas para el desarrollo humano, económico, productivo y social del país.

El **artículo 75 inciso 19** de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso de la Nación proveer lo conducente a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento, vinculando estas actividades con el progreso económico, la productividad y la justicia social.

Asimismo, el **artículo 75 inciso 22** otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, entre los cuales se reconoce el derecho de toda persona a participar del progreso científico y a gozar de sus beneficios. Estos instrumentos integran el bloque de constitucionalidad federal y resultan complementarios de los derechos y garantías reconocidos en la primera parte de la Constitución.

Por su parte, el **artículo 125** reconoce facultades a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para promover el progreso económico, el desarrollo humano, el empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura, consolidando el carácter federal del sistema científico-tecnológico.

➤ Ley Nº 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley nº 25.467 (2001) constituye la norma marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y establece su organización, objetivos, instrumentos de planificación y lineamientos de articulación institucional.

El sistema está integrado por organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, universidades, instituciones científicas y tecnológicas, y entidades del sector privado que desarrollan actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación tecnológica.

Entre los principales objetivos de la ley se destacan la promoción de la investigación científica y tecnológica, el impulso a la innovación productiva, la articulación entre el sistema científico y el sector productivo, el fortalecimiento del desarrollo federal equilibrado y la planificación de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, la norma crea instancias de coordinación y articulación institucional, entre ellas el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CAPLANCYT), orientadas a la definición de prioridades, la coordinación federal y la planificación estratégica del sistema.

➤ **Desarrollo normativo del sistema**

El marco normativo del sistema se ha ampliado mediante la incorporación de disposiciones vinculadas a la propiedad intelectual, la digitalización, la biotecnología, la educación técnica, la economía del conocimiento, la ciencia abierta, la inteligencia artificial, las telecomunicaciones y la innovación tecnológica.

Entre las principales normas se destacan:

- **Ley Nº 11.723 (1933)** de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.
- **Ley Nº 19.798 (1972)** de Telecomunicaciones.
- **Ley Nº 20.247 (1973)** de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.
- **Ley Nº 22.426 (1981)** de Transferencia de Tecnología.
- **Ley Nº 23.877 (1990)** de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- **Ley Nº 24.481 (1995)** de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
- **Ley Nº 25.326 (2000)** de Protección de Datos Personales.
- **Ley Nº 25.506 (2001)** de Firma Digital.
- **Ley Nº 25.613 (2002)** de Importaciones para Insumos Científico-Tecnológicos.
- **Ley Nº 25.922 (2004)** de Promoción de la Industria del Software.
- **Ley Nº 26.058 (2005)** de Educación Técnico Profesional.
- **Ley Nº 26.123 (2006)** de Desarrollo del Hidrógeno como Vector Energético.
- **Ley Nº 26.206 (2006)** de Educación Nacional.
- **Ley Nº 26.270 (2007)** de Biotecnología Moderna y Nanotecnología.
- **Ley Nº 26.899 (2013)** de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto.
- **Ley Nº 27.078 (2014)** de Argentina Digital (2014).
- **Ley Nº 27.506 (2019)** de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (2019).

- **Ley N° 27.614 (2021)** de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Ley N° 27.738 (2023)** del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (2023).
- **Ley N° 27.798 (2026)**, vinculada al esquema presupuestario del sistema y modificaciones al régimen de financiamiento.

En materia de transformación digital e inteligencia artificial, se destacan la **Disposición N° 2/23 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información** sobre Recomendaciones para Inteligencia Artificial y la **Decisión Administrativa N° 750/23** sobre la Mesa Interministerial de Inteligencia Artificial.

Marco institucional del sistema científico-tecnológico

➤ Evolución institucional

El desarrollo institucional del sistema científico-tecnológico en la Argentina se ha estructurado a partir de la creación progresiva de organismos especializados y de la organización de áreas técnicas dentro del Estado nacional.

En una primera etapa, el sistema se conformó mediante instituciones orientadas a la investigación científica, la salud, la actividad espacial, la regulación sanitaria, la propiedad intelectual y la producción de conocimiento aplicado.

En este proceso se destacan el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), entre otros organismos.

A partir de la década de 2000, se produjo un proceso de jerarquización institucional de la política científica dentro del Poder Ejecutivo Nacional.

En 2007, la **Ley N° 26.338** dispuso la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En 2015, el **Decreto N° 13/15** mantuvo la estructura ministerial del área.

En 2018, el **Decreto N° 801/18** estableció una reorganización de la Administración Pública Nacional, mediante la cual el área pasó a funcionar con rango de Secretaría.

En 2019, el **Decreto N° 7/19** restituyó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En 2023, el **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/23** dispuso una nueva reorganización administrativa, incorporando el área a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

➤ Financiamiento y reorganización reciente del sistema

Durante los años 2024 y 2025, la Administración Pública Nacional funcionó sin una ley de presupuesto aprobada por el Congreso, aplicándose prórrogas y readecuaciones presupuestarias.

En ese contexto, como dijimos, el **Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 8/23** reorganizó el área de ciencia y tecnología dentro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Posteriormente, el **Decreto Nº 447/25** introdujo cambios en la estructura y funcionamiento de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), en el marco del proceso general de reorganización administrativa del Estado.

Distintos informes técnicos y análisis de ejecución presupuestaria registraron una reducción y reconfiguración de las partidas destinadas al sistema científico-tecnológico entre 2023 y 2026. Estas variaciones alcanzaron programas de promoción de la investigación, financiamiento de proyectos, infraestructura científica y funcionamiento de organismos.

También se registraron cambios en los recursos asignados a la Agencia I+D+i — especialmente en instrumentos como el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)— y en partidas del CONICET vinculadas a becas, ingresos a carrera, salarios y funcionamiento institucional.

Estas variaciones presupuestarias impactaron en la continuidad de programas de investigación, la incorporación de recursos humanos y la ejecución de proyectos científicos y tecnológicos en curso.

En paralelo, continuó el debate sobre la implementación de la **Ley Nº 27.614** de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el cumplimiento de sus mecanismos de incremento progresivo de la inversión pública en el sector.

Finalmente, la **Ley Nº 27.798** dispuso, a partir del ejercicio fiscal 2026, la derogación de las disposiciones de la Ley Nº 27.614 vinculadas al esquema de financiamiento progresivo del sistema.

Marco jurídico internacional

El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación se encuentra vinculado con instrumentos internacionales de derechos humanos, cooperación científica y regulación de tecnologías emergentes.

➤ Derecho a la ciencia y derechos humanos

La **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)** reconocen el derecho de toda persona a participar del progreso científico y gozar de sus beneficios. En igual sentido, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** y el **Protocolo de San Salvador** incorporan disposiciones vinculadas con el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, la **Observación General N° 25 (2020) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** desarrolló el alcance contemporáneo del denominado “derecho a la ciencia”, abordando cuestiones vinculadas con el acceso al conocimiento científico, la libertad de investigación, la cooperación internacional y las obligaciones estatales en materia de políticas públicas y financiamiento

➤ **Ciencia, desarrollo y cooperación internacional**

Diversos instrumentos internacionales de las Naciones Unidas —entre ellos, los adoptados en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)—, así como del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), destacan el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como factores fundamentales para el desarrollo económico y social. Entre ellos pueden mencionarse la **Declaración del Milenio (2000)**, la **Agenda Digital del MERCOSUR (2017)** y el **Pacto para el Futuro (2024)**, entre otros.

➤ **Ética científica, bioética y ciencia abierta**

En materia de ética científica y bioética se destacan la **Declaración sobre el Genoma Humano (1997)**, la **Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos (2003)** y la **Declaración Universal sobre Bioética (2005)**.

Asimismo, la **Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos (2017)** y la **Recomendación sobre Ciencia Abierta (2021)** promueven la libertad de investigación, la cooperación científica y el acceso abierto al conocimiento.

Por su parte, el **Acuerdo de Escazú (2018)** incorpora disposiciones vinculadas con la producción y difusión de información científica ambiental y la participación pública en asuntos ambientales.

➤ **Inteligencia artificial y tecnologías emergentes**

En los últimos años se han desarrollado instrumentos internacionales sobre inteligencia artificial y tecnologías digitales, incluyendo la **Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021)**, la **Recomendación de la OCDE sobre Inteligencia Artificial (2019)**, la **Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública (2023)** y el **Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho (2025)**.

➤ **Neurotecnologías y derechos humanos**

Más recientemente, comenzaron a desarrollarse instrumentos internacionales vinculados con neurociencias y neurotecnologías, entre ellos la **Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Neurotecnología (2025)**, la **Recomendación de la OCDE sobre Innovación Responsable en Neurotecnología (2019)** y diversos instrumentos de la OEA y Naciones Unidas orientados a abordar sus implicancias éticas y jurídicas.

Actividad legislativa

La actividad legislativa reciente evidencia una ampliación de los temas vinculados a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Se observan proyectos orientados a la regulación de la inteligencia artificial, incluyendo su aplicación en educación, administración pública, producción y servicios, así como iniciativas para la creación de organismos, registros y marcos regulatorios específicos.

También se incluyen proyectos vinculados con neurotecnologías, neuroderechos, privacidad mental, ciberseguridad y protección de datos.

Otro conjunto de iniciativas se refiere al financiamiento del sistema científico-tecnológico, la organización de organismos como el CONICET, el régimen de becas y la promoción de la investigación científica.

En materia productiva, se destacan propuestas vinculadas con economía del conocimiento, biotecnología, startups tecnológicas, industria 4.0, transferencia tecnológica, energía, industria espacial y tecnologías avanzadas.

Asimismo, se incorporan proyectos sobre educación científica, alfabetización digital, robótica, inclusión tecnológica y ciudadanía digital.

Documentos y recursos de interés

La publicación incorpora informes, estudios y documentos elaborados por organismos internacionales, centros de investigación y redes regionales vinculados con ciencia, tecnología, innovación y transformación digital.

Entre las principales fuentes relevadas se incluyen publicaciones de la CEPAL, la UNESCO, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT), otros organismos del sistema de Naciones Unidas y distintos espacios regionales de cooperación e integración.

Asimismo, se incorporan sitios web institucionales, repositorios y observatorios especializados en ciencia, tecnología e innovación.

Consideraciones finales

La ciencia, la tecnología y la innovación constituyen pilares estratégicos para el desarrollo económico, social, productivo y cultural de la República Argentina, en un contexto signado por transformaciones científicas, tecnológicas y regulatorias de creciente complejidad.

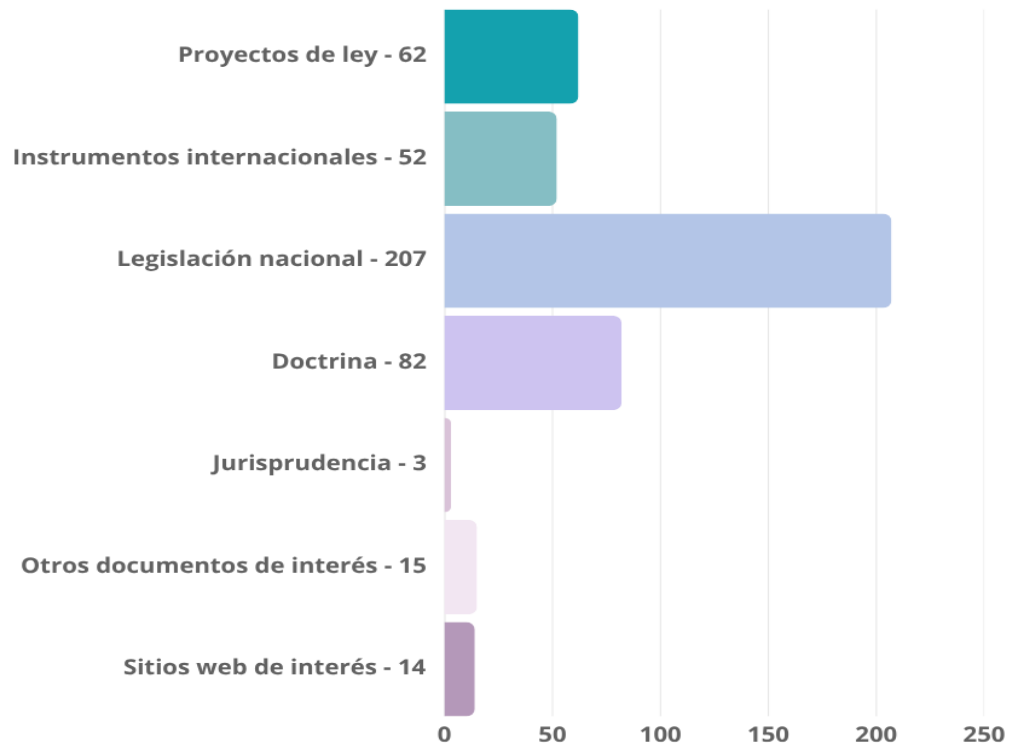
La expansión de las tecnologías digitales, la inteligencia artificial, la biotecnología y otros campos emergentes plantea nuevos desafíos jurídicos, institucionales y presupuestarios, así como debates vinculados con el desarrollo productivo, la soberanía tecnológica, la protección de derechos y el acceso al conocimiento.

En este marco, la presente publicación procura contribuir al análisis y seguimiento de los principales debates legislativos, regulatorios e institucionales relacionados con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, mediante la recopilación y sistematización de normativa, proyectos legislativos, instrumentos internacionales, jurisprudencia, doctrina y otros documentos especializados de interés.



Cantidad de documentos seleccionados

Gráfico



Proyectos de ley¹

Honorable Senado de la Nación

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0539-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 26, 20 de abril de 2026.

Establecer un Marco Normativo para la Transformación Digital Integral del Estado.

Firmante: Jorge Capitanich.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión. Asuntos Administrativos y Municipales.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0517-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 25, 16 de abril de 2026.

Establécese el Marco Legal para la Investigación, Desarrollo, Uso y Regulación de la Inteligencia Artificial.

Firmante: Beatriz Luisa Ávila.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0507-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 25, 15 de abril de 2026.

Regular la Aplicación de Inteligencia Artificial en la Educación.

Firmante: Beatriz Luisa Ávila.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Educación y Cultura.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0500-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 24, 14 de abril de 2026.

Capacitación Estatal Obligatoria en Datos e Inteligencia Artificial para Un Gobierno del Futuro.

Firmante: María Victoria Huala.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

(Reproducción del Expediente 2205-S-24).

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0254-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 12, 19 de marzo de 2026.

Establecer Un Marco Jurídico para el Desarrollo, Comercialización, Distribución y Utilización de los Sistemas de Inteligencia Artificial.

Firmante: Flavio Sergio Fama.

Comisiones: Ciencia y Tecnología. Legislación General. Justicia y Asuntos Penales.

(Reproducción del Expediente 2285-S-24).

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0222-S-2026](#)

Diario de Asuntos Entrados N° 11, 17 de marzo de 2026.

Integridad Digital.

Firmante: Jorge Capitanich.

Comisiones: Legislación General. Asuntos Constitucionales. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión. Justicia y Asuntos Penales.

¹ Toda propuesta o idea destinada a crear, modificar, sustituir, derogar o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. La publicación incluye aquellos proyectos que cuentan con estado parlamentario, conforme [Ley N° 13.640](#), modificada Ley N° 23.821, y [Resolución Conjunta de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación N° 16/2009](#) que regulan la caducidad de asuntos no considerados por el Honorable Congreso de la Nación.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0059-S-2026](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 3, 4° de marzo de 2026.

Restablecer la Vigencia de los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley 27614 - Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Firmantes: Jorge Capitanich y Adán Humberto Bahl.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda. Ciencia y Tecnología.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1959-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 99, 17 de noviembre de 2025.

Crear el Programa Nacional de Ciudadanía Digital Educativa.

Firmantes: Andrea Marcela Cristina y Luis Alfredo Juez.

Comisiones: Educación y Cultura. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1712-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 86, 1° de octubre de 2025.

Establecer el Régimen de Promoción de la Inteligencia Artificial Argentina.

Firmantes: María Victoria Huala y Alfredo Luis De Angeli.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1568-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 79, 10 de septiembre de 2025.

Marco Regulatorio Integral para el Programa de Becas del CONICET con el Objetivo de Reconocer a Becarios en el Sistema Científico Tecnológico Argentino.

Firmantes: Stefanía Cora, Carlos Alberto Linares, María Eugenia Duré, María Celeste Giménez Navarro, Oscar Isidro Parrilli, Anabel Fernández Sagasti, María Florencia López, Mariano Recalde, María Inés Pilatti Vergara, María Carolina Moisés, Sandra Mariela Mendoza, María Teresa Margarita González y Silvina Marcela García Larraburu.

Comisiones: Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda. Trabajo y Previsión Social.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0556-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 28, 23 de abril de 2025.

Crear el Instituto Nacional de Inteligencia Artificial.

Firmantes: Silvina Marcela García Larraburu, María Teresa Margarita González y María Inés Pilatti Vergara.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda. Ciencia y Tecnología.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2318-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 112, 26 de noviembre de 2024.

Incorporación del Inciso j) al Artículo 2 de la Ley 27506, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, Respecto de Incluir a la Minería de Criptoactivos y Tecnología Blockchain como Actividad Promovida.

Firmantes: Ezequiel Atauche.

Comisiones: Economía Nacional e Inversión. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1901-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 96, 6° de noviembre de 2025.

Modificar la Ley 24841 Patentes de Invención -, Respecto de las Patentes Desarrolladas con Utilización de Inteligencia Artificial.

Firmante: Beatriz Luisa Ávila.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Industria y Comercio.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1378-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 70, 12 de agosto de 2025.

Integrar la Inteligencia Artificial en la Ley de Educación Nacional Ley 26206.

Firmante: Mónica Esther Silva.

Comisiones: Educación y Cultura. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1099-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 55, 25 de junio de 2025.

Crear el Plan Nacional de Alfabetización en Inteligencia Artificial.

Firmante: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Educación y Cultura. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0604-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 30, 28 de abril de 2025.

Educación Inteligente.

Firmantes: María Victoria Huala, Andrea Marcela Cristina y Luis Alfredo Juez.

Comisiones: Educación y Cultura. Presupuesto y Hacienda. Legislación General.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0511-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 26, 14 de abril de 2025.

Sistemas de Inteligencia Artificial.

Firmantes: Silvia Sapag, María Inés Pilatti Vergara, Silvina Marcela García Larraburu, Stefanía Cora, María Teresa Margarita González, María Eugenia Dure, Nora Del Valle Giménez, María Celeste Giménez Navarro y Oscar Isidro Parrilli.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda. Legislación General. Ciencia y Tecnología.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0071-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 4, 5° de marzo de 2025.

Establecer Controles y Principios Rectores para el Desarrollo, Implementación y Utilización de Sistemas Basados en Inteligencia Artificial (IA), dentro del Territorio Argentino.

Firmante: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda. Legislación General. Ciencia y Tecnología.
(Reproducción del Expediente 1747-S-23).

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0063-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 4, 5° de marzo de 2025.

Declaración como Actividad Esencial el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en Todo el Territorio Nacional, Acorde a la Ley 25467.

Firmante: Silvina Marcela García Larraburu.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda. Ciencia y Tecnología.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0049-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 3, 5° de marzo de 2025.

Creación de la "Empresa Nacional de Biotecnología, Ciencia y Tecnología Aplicada a la Salud Argentina -BIO-SALUD AR".

Firmante: Silvina Marcela García Larraburu.

Comisiones: Legislación General. Presupuesto y Hacienda. Ciencia y Tecnología.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1412-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 30, 14 de abril de 2026.

Creación del Programa Nacional de Educación en Economía del Conocimiento.

Firmantes: Cristian Andino, German Pedro Martínez, Nicolás Alfredo Trotta, Cecilia Moreau, Guillermo Snopek, Sabrina Selva, Ana María Ianni, Lorena Pokoik, Nancy Sand, Estela Mary Neder, Roxana Monzón, Hilda Aguirre, Gabriela Pedrali, Andrea Freitas, Victoria Tolosa Paz, Jorge Mukdise, María Graciela Parola, Pablo Todero, Agustina Lucrecia Propato y Martín Aveiro.

Comisiones: Educación. Comunicaciones e Informática. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1276-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 28, 10 de abril de 2026.

Régimen de Biología Molecular, Biotecnología Avanzada e Investigación Biomédica (LNBMB). Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda. Acción Social y Salud Pública.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1020-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 22, 31 de marzo de 2026.

Creación del Programa Nacional de Inserción Estratégica en Fusión Nuclear y Tecnologías de Plasma (PRONIEF).

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación. Presupuesto y Hacienda. Energía y Combustibles. Educación.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0903-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 20, 27 de marzo de 2026.

Robótica, Manufactura Aditiva e Industria 4.0. Régimen.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Industria. Comercio. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0835-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 19, 26 de marzo de 2026.

Régimen de Protección Integral de los Datos Personales. Derogase la Ley 25326 y el Decreto 1558/2001.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Familias, Niñez y Juventudes. Justicia. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0827-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 19, 26 de marzo de 2026.

Reforma Integral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0825-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 19, 26 de marzo de 2026.

Neuroseguridad y Ciberseguridad de Dispositivos Médicos Conectados. Régimen.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantías. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0664-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 15, 18 de marzo de 2026.

Marco Legal para el Desarrollo, Investigación y Uso de Inteligencia Artificial dentro del Territorio Nacional. Creación del Registro Nacional de Sistemas de Inteligencia Artificial.

Firmante: Diego A. Giuliano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0519-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Promoción de la Inteligencia Artificial Aplicada a la Producción, la Competitividad y los Servicios Públicos. Régimen.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Finanzas. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0518-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Régimen Nacional de Promoción de la Biotecnología Avanzada y la Bioeconomía Estratégica. Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Presupuesto y Hacienda. Agricultura y Ganadería. Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0515-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Actividades Espaciales, Promoción del Ecosistema Espacial, Soberanía Orbital y Economía Espacial. Régimen.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Presupuesto y Hacienda. Justicia.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0514-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Régimen Nacional de Promoción de la Transferencia de Conocimiento Científico y Tecnológico al Sector Productivo (RETRANS). Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Finanzas. Relaciones Exteriores y Culto. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0513-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Sistema Nacional de Planificación y Ejecución Tecnológica Estratégica (SINPET). Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0511-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 16 de marzo de 2026.

Fondo Soberano de Inversión Tecnológica (FOSIT). Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0478-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 12, 13 de marzo de 2026.

Régimen Jurídico para Startups Tecnológicas de la República Argentina.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Pequeñas y Medianas Empresas. Economía. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0322-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 8, 9° de marzo de 2026.

Régimen de Incentivo al Ecosistema Emprendedor de las Tecnologías Agropecuarias (AGTECH) y sus Verticales (AGRITECH, FOODTECH, CLIMATECH, BIOTECH y Otros).

Firmantes: Belén Avico, Gabriel Bornoroni, Silvana Giudici, Nicolás Mayoraz, Sebastián Pareja, Martín Yeza, Martín Ardohain, Francisco Morchio, Damián Arabia, Laura Elena Rodríguez Machado, Verónica Razzini, Andrés Leone, Lisandro Nieri, Lilia Lemoine y Patricia Vásquez.

Comisiones: Agricultura y Ganadería. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0253-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 6, 5° de marzo de 2026.

Régimen Nacional de Inteligencia Artificial Soberana. Modificación del Código Penal de la Nación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación. Educación. Legislación Penal. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0004-D-2026](#).

Trámite Parlamentario N° 1, 2° de marzo de 2026.

Presupuestos Mínimos para la Promoción del Desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA) en la República Argentina. Régimen.

Firmante: Silvana Giudici.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación. Legislación General. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [7085-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 208, 9° de enero de 2026.

Restituir la Vigencia del Artículo 52 de la Ley 26058, de Educación Técnico Profesional. Modificaciones a la Ley 27614, de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Firmantes: Romina Del Pla, Néstor Pitrola, Myriam Bregman y Nicolás Del Caño.

Comisiones: Educación. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6880-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 191, 4° de diciembre de 2025.

Protección de la Actividad Cerebral, Privacidad Mental y Neurodatos.

Firmantes: Oscar Agost Carreño.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6656-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 184, 25 de noviembre de 2025.

Educación Nacional - Ley 26206 - Modificaciones Incorporando la Educación en Inteligencia Artificial en la Currícula Escolar de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Educación.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6655-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 184, 25 de noviembre de 2025.

Transparencia y Regulación de Algoritmos en Procesos Automatizados que Impacten en los Derechos de los Ciudadanos. Creación.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6548-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 179, 14 de noviembre de 2025.

Marco Nacional para el Desarrollo Federal y Competitivo de la Biotecnología Argentina. Creación.

Firmante: Marcela Marina Pagano.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5765-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 155, 9° de octubre de 2025.

Establécese Un Régimen Especial para Becarios Doctorales y Postdoctorales del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Firmante: Pablo Carro.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Previsión y Seguridad Social. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4572-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 121, 25 de agosto de 2025.

Promoción y Fomento de Tecnologías Avanzadas y Energías Renovables en la Agricultura.

Firmantes: Natalia Silvina Sarapura y Margarita Stolbizer.

Comisiones: Agricultura y Ganadería. Energía y Combustibles. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4420-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 115, 14 de agosto de 2025.

Regulación del Desarrollo, Implementación y Uso de las Tecnologías de Reconocimiento Facial.

Firmantes: Martín Yeza, Sergio Eduardo Capozzi, Laura Rodríguez Machado, Javier Sánchez Wrba, Martín Ardohain, Karina Ethel Bacheý, Germana Figueroa Casas, María Florencia De Sensi, Nancy Ballejos, Emmanuel Bianchetti, Aníbal Tortoriello, Daiana Fernández Molero, Belén Avico y Silvia Lospennato.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Justicia. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4219-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 109, 6° de agosto de 2025.

Marco Regulatorio para el Desarrollo, Implementación y Uso de la Inteligencia Artificial en la Administración Pública Nacional.

Firmante: Yolanda Vega.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantías. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3836-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 94, 16 de julio de 2025.

Creación del Programa Nacional de Clubes de Ciencias y/o Digitales Destinado a la Alfabetización Científica y Tecnológica de Niños, Niñas y Jóvenes.

Firmantes: Ariel Rauschenberger, Daniel Gollan, Varinia Lis Marin, Andrea Freitas, Ana María Ianni, Pablo Raúl Yedlin, Eugenia Alianiello, Eduardo Toniolli, Carolina Yutrovic, Pablo Todero, Martin Aveiro, Carlos Cisneros, Jorge Neri Araujo Hernández, Nilda Moyano, Roxana Monzón, Hilda Aguirre, Jorge Antonio Romero, Liliانا Paponet, Natalia Zabala Chacur, Ricardo Herrera, Luis Eugenio Basterra Victoria Tolosa Paz, Carlos Daniel Castagneto, Gabriela Pedrali, Nancy Sand, Tanya Bertoldi y Tanya Blanca Inés Osuna.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Familias, Niñez y Juventudes. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [3723-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 91, 11 de julio de 2025.

Anulación del Decreto 447/2025 sobre Modificación de la Estructura y Funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Firmantes: Mercedes De Mendieta, Juan Carlos Giordano, Vilma Ripoll, Alejandro Vilca y Christian Castillo.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Asuntos Constitucionales.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2815-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 64, 30 de mayo de 2025.

Régimen de Protección del Fuero Interno de la Libertad de Pensamiento y los Neuroderechos Afines. Habeas Cogitationem.

Firmante: Ramiro Gutiérrez.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública. Justicia.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2778-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 63, 29 de mayo de 2025.

Declarar la Obligatoriedad de la Formación en Robótica para Todos los Niveles del Sistema Educativo Nacional. Modificaciones a la Ley 26206, de Educación Nacional.

Firmante: Oscar Agost Carreño.

Comisiones: Educación. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2416-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 54, 16 de mayo de 2025.

Promoción de la Economía del Conocimiento - Ley 27506 -. Modificaciones sobre los Beneficios Otorgados por el Estado a las Empresas Dedicadas a la Economía del Conocimiento.

Firmantes: Pablo Carro, Itai Hagman, Mónica Macha, Lorena Pokoik, Sabrina Selva y Hugo Yasky.

Comisiones: Comunicaciones e Informática. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2130-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 47, 7° de mayo de 2025.

Marco Legal para el Desarrollo, Implementación y Uso Responsable de Sistemas de Inteligencia Artificial -IA- en Argentina. Modificación de los Códigos Civil y Comercial y Penal de la Nación, y de Diversas Leyes.

Firmante: Daniel Gollan.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Legislación Penal. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1937-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 43, 29 de abril de 2025.

Regular el Desarrollo, Implementación y Uso de la Inteligencia Artificial en el Territorio Nacional. Creación del Ministerio de Inteligencia Artificial de la Nación.

Firmante: Gabriel Felipe Chumpitaz.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda. Derechos Humanos y Garantías.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1311-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 27, 3° de abril de 2025.

Régimen de Salvaguarda y Protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina.

Firmantes: Esteban Paulon y Mónica Fein.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0903-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 10, 21 de marzo de 2025.

Ciencia, Tecnología e Innovación - Ley 25467 -. Modificaciones sobre la Igualdad de Oportunidades de Género en la Política Científico Tecnológica.

Firmante: Ana Carla Carrizo.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0401-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 10, 11 de marzo de 2025.

Fondo Nacional para la Promoción de Inversiones en Investigación y Desarrollo Industrial. Creación.

Firmantes: Juan Manuel López, Maximiliano Ferraro, Marcela Campagnoli y Paula Oliveto Lago.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Industria. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0389-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 9, 11 de marzo de 2025.

Plan Nacional de Nodos de Innovación. Régimen.

Firmantes: Juan Manuel López, Maximiliano Ferraro, Marcela Campagnoli y Paula Oliveto Lago.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Educación. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0345-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 9, 11 de marzo de 2025.

Consejo Federal de Inteligencia Artificial. Creación.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [7139-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 189, 27 de noviembre de 2024.

Garantizase la Inclusión Digital Educativa de Todos los Estudiantes y Docentes de Establecimientos de Gestión Estatal, Social y Cooperativa en los Todos los Niveles, Institutos Universitarios y de Educación Superior.

Firmantes: Luana Volnovich, Mónica Macha, Carlos Daniel Castagneto, Martín Aveiro, Leila Chaheer Gabriela Beatriz Estévez, Agustina Lucrecia Propato, Roxana Monzón, Andrea Freitas, Daniel Arroyo Blanca Inés Osuna y Nancy. Sand.

Comisiones: Educación. Comunicaciones e Informática. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5517-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 10, 25 de septiembre de 2024.

Código Procesal Penal Federal de la Nación y Pena Privativa de la Libertad - Ley 24660 -. Modificaciones sobre Incorporación de los Denominados "Neuroderechos" para la Libertad Probatoria.

Firmante: Ramiro Gutiérrez.

Comisiones: Legislación Penal.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3709-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 92, 11 de julio de 2024.

Programa Iniciativa Argentina para el Fomento del Desarrollo Productivo Industrial de Uso Intensivo de la Ciencia y Tecnología. Creación.

Firmante: Martin Yeza.

Comisiones: Industria. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

Instrumentos internacionales²

- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), [Recomendación sobre la Ética de la Neurotecnología](#), 11 de noviembre de 2025.
- Consejo de Europa (CdE), [Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho](#), 3º de junio de 2025.
- Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), [Resolución 79/1. El Pacto para el Futuro \(párrafos 48 a 57; Anexo I. Pacto Digital Global, párrafos 13.h; y Anexo II. Principios Rectores, párrafos 6º, 19, 24, 25 y 30\)](#), 24 de septiembre de 2024. Doc. A/RES/79/1.
- AGNU, [Informe de Exposición: los Derechos Humanos y las Tecnologías Digitales Nuevas y Emergentes. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), 20 de agosto de 2024. Doc. A/HRC/56/45.
- AGNU, [Efectos, Oportunidades y Retos de la Neurotecnología en Relación con la Promoción y la Protección de Todos los Derechos Humanos. Informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos](#), 8º de agosto de 2024. Doc. A/HRC/57/61.
- Conferencia Diplomática, [Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados](#), 24 de mayo de 2024. Doc. GRATK/DC/7.
- Consejo del Mercado Común (CMC), [Decisión n° 15/23. Memorando de Entendimiento entre el Mercosur y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura](#), 6º de diciembre de 2023.
- XLII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR, [Declaración de Ministros y Altas Autoridades sobre derechos Humanos de los Estados Partes del Mercosur sobre los Principios de Derechos Humanos en el Ámbito de la Inteligencia Artificial](#), 24 de noviembre de 2023.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), [Carta Iberoamericana de la Inteligencia Artificial en la Administración Pública](#), 20 de noviembre del 2023.
- Red Iberoamericana de Protección de Datos, [Declaración sobre Neurodatos](#), 25 de septiembre de 2023.
- Comité Jurídico Interamericano (CJI), [Principios Interamericanos en Materia de Neurociencias, Neurotecnologías y Derechos Humanos](#), 9º de marzo de 2023. Doc. CJI/RES. 281 (CII-O/23) corr.1.
- Consejo de Derechos Humanos (CDH), [Resolución 51/... Neurotecnología y Derechos Humanos](#), 29 de septiembre de 2022. Doc. A/HRC/51/L.3.
- Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Declaración de Buenos Aires](#), 15 de diciembre de 2021.
- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación sobre la Ciencia Abierta](#), 23 de noviembre de 2021. Doc. CL/4381.

² Todo acuerdo, pacto, tratado, declaración, recomendación, protocolo, convenio o convención suscripto entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional, regido por el derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. Asimismo, principios, directrices, reglas, informes, estatutos, recomendaciones, observaciones u otros documentos internacionales que tengan como misión la protección de los derechos humanos en general.

- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial](#), 23 de noviembre de 2021. Doc. SHS/BIO/PI/2021/1.
- CJI, [Declaración sobre Neurociencia, Neurotecnologías y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas](#), 11 de agosto de 2021. Doc. CJI/DEC. 01 (XCIX-O/21).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), [Observación General núm. 25 \(2020\), Relativa a la Ciencia y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(artículo 15, párrafos 1 b\), 2, 3 y 4, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), 30 de abril de 2020. Doc. E/C.12/GC/25.
- Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), [Recomendación sobre Innovación Responsable en Neurotecnología](#), 11 de diciembre de 2019. Doc. OECD/LEGAL/0457.
- CEPAL, [Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe -Acuerdo de Escazú- \(artículos 4.9, 6.3.f y 7.17.f\)](#), el 4° de marzo de 2018.
Aprobado por [Ley n° 27.566](#). Sancionada: 24 de septiembre de 2020. Promulgada: por Decreto n° 806, 12 de octubre de 2020. B.O.R.A: 19 de octubre de 2020, p. 3.
- CDH, [Resolución 41/11. Las Tecnologías Digitales Nuevas y Emergentes y los Derechos Humanos](#), 17 de julio de 2019. Doc. A/HRC/RES/41/11.
- OCDE, [Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial](#), 21 de mayo de 2019. Doc. OECD/LEGAL/0449.
- Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial y la Educación, [Consenso de Beijing sobre la Inteligencia Artificial y la Educación, Documento final de la "Planificación de la Educación en la Era de la Inteligencia Artificial: Dirigir los Avances"](#), 16 y 18 de mayo de 2019.
- CMC, [Decisión n° 27/27. Agenda Digital del Mercosur](#), 20 de diciembre de 2017
- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos](#), 13 de noviembre de 2017. Doc. UNESCO 39 C/Resoluciones.
- Junta de Comercio y Desarrollo de la ONU, [La ciencia, la tecnología y la innovación como catalizadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), 25 de septiembre de 2017. Doc. TD/B/C.II/36.
- Conferencia de Asilomar, California sobre IA Beneficiosa -organizada por el Instituto del Futuro de la Vida (Future of Life Institute), [Principios de Inteligencia Artificial de Asilomar](#), enero de 2017.
- 19th. International Conference on Science and Technology Indicators, [Manifiesto de Leiden sobre Indicadores de Investigación](#), septiembre de 2014.
- CEPAL, [Resolución 672 \(XXXIV\), Establecimiento de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones \(páginas 175 a 180\)](#), enero de 2013. Doc. LC/G.2566-P.
- CMC, [Resolución n° 53/12. Red Mercosur de Investigación](#), 5° de diciembre de 2012.
- AGNU, [Resolución 65/141, Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo](#), 20 de diciembre de 2010. Doc. ONU A/RES/65/141.

- Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP), [Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica](#), 29 de octubre de 2010. Aprobado por [Ley n° 27.246](#). Sancionada: 26 de noviembre de 2015. Promulgada: por Decreto n° 240, 23 de diciembre de 2015. B.O.R.A: 24 de diciembre de 2015, p. 1.
- Conferencia General de la UNESCO, [Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos](#), 19 de octubre de 2005. Doc. 33 C/Resolutions.
- Conferencia General de la UNESCO, [Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos](#), 16 de octubre de 2003. Doc. 32 C/Resolutions.
- Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, [Consenso de Monterrey \(párrafos. 20, 22, 28 y 36\)](#), 18 a 22 de marzo de 2002. Doc. ONU A/CONF.198/3.
- Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), [Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura](#), 3° de noviembre de 2001. Aprobado por [Ley n° 27.182](#). Sancionada: 23 de septiembre de 2015. Promulgada: 5° de octubre de 2015. B.O.R.A: 7° de octubre de 2015, p. 2.
- AGNU, [Resolución 55/2, Declaración del Milenio \(punto III.20\)](#), 13 de septiembre de 2000. Doc. ONU A/RES/55/2.
- Conferencia General de la UNESCO, [Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico y Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción](#), 18 de agosto de 1999. Doc. 30 C/15.
- Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, [Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe](#), 25 de septiembre de 1998. Aprobado por [Ley n° 25.842](#). Sancionada: 26 de noviembre de 2003. Promulgada de Hecho: 9° de enero de 2004. B.O.R.A: 15 de enero de 2004, p. 4.
- Conferencia General de la UNESCO, [Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos](#), 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997. Doc. 29 C/Resolutions + CORR.
- Grupo Mercado Común (GMC). [Resolución n° 24/92. Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología](#), 25 de junio de 1992.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#), 5° de junio de 1992. Aprobado por [Ley n° 24.375](#). Sancionada: 7° de septiembre de 1994. Promulgada: 3° de octubre de 1994. B.O.R.A: 6° de octubre de 1994, p. 1.
- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), [Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: "Protocolo de San Salvador" \(artículos 14 y 19\)](#), 17 de noviembre de 1988. Doc. OEA/Ser.A/44. Aprobado por [Ley n° 24.658](#). Sancionada: 19 de junio de 1996. Promulgada de Hecho: 15 de julio de 1996. B.O.R.A: 17 de julio de 1996, p. 1.
- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología](#), 27 de noviembre de 1978. Doc. 20 C/Resolutions + CORR.

- AGNU, [Resolución 3384 \(XXX\). Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad](#), 10 de noviembre de 1975. Doc. ONU A/RES/3384(XXX).
- AGNU, [Resolución 3362 \(S-VII\). Desarrollo y Cooperación Económica Internacional \(punto III. Ciencia y Tecnología\)](#), 16 de septiembre de 1975. Doc. A/RES/3362(S-VII).
- AGNU, [Resolución 3202 \(S-VI\). Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional \(punto VII.1.h\)](#), 1° de mayo de 1974. Doc. A/RES/3202(S-VI).
- AGNU, [Resolución 3201 \(S-VI\). Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional \(punto 4.p\)](#), 1° de mayo de 1974. Doc. A/RES/3201(S-VI).
- AGNU, [Resolución 2542 \(XXIV\). Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social](#), 11 de diciembre de 1969. Doc. A/RES/2542(XXIV).
- Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, [Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(artículo 26\)](#), San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.
Aprobada por [Ley N° 23.054](#). Sancionada: 1° de marzo de 1984. Promulgada: por Decreto n° 836, 19 de marzo de 1984. B.O.R.A.: 27 de marzo de 1984, p. 1.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inciso 22 CN.
- AGNU, [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- \(artículos 11.2.a y 15\)](#), 16 de diciembre de 1966. Doc. A/RES/2200(XXI).
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inciso 22 CN.
- AGNU, [Resolución 217 A \(III\). Declaración Universal de Derechos Humanos \(artículo 27\)](#), 10 de diciembre de 1948. Doc. A/RES/217(III).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inciso 22 CN.
- Conferencia General de la UNESCO y AGNU, [Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura](#). Aprobado por la Conferencia General el 6° de diciembre de 1946 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1946.

Legislación nacional³

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA⁴.

- **Artículo 75.-** *“Corresponde al Congreso: (...) 19. Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento (...).*

(...) 22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional”.

- **Artículo 125.-** *“(...) Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden (...) promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura”.*

- **Resolución n° 8, 24 de abril de 2026 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña).** Crea el “Programa Kit 4.0”, con el objeto de promover la transformación digital de las empresas PyMES mediante un esquema de cofinanciamiento, instrumentado a través de un beneficio FONPEC, destinados a promover la adquisición e implementación de Servicios/KITs estandarizados de Industria 4.0. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de abril de 2026, p. 38).
- **Disposición n° 54, 20 de abril de 2026 (Servicio Geológico Minero Argentino).** Aprueba el “Plan Estratégico 2025-2028” del Servicio Geológico Minero Argentino Versión 2. Deja sin efecto la Resolución n° 216/25.

³ Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fechas (sanción, promulgación y publicación), órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido. Se puede acceder directamente a su texto completo actualizado mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos on line del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

⁴ Sancionada: 22 de agosto de 1994. Publicación ordenada por [Ley n° 24.430](#). Sancionada: 15 de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto n° 3, 3° de enero de 1995. B.O.R.A.: 10 de enero de 1995. Suplemento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de abril de 2026, p. 61).

- **Resolución n° 53, 6° de abril de 2026 (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología)**. Aprueba el “Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT)”, el “Formulario de Habilitación y Recalificación de UVTs” y el “Formulario para la Recalificación de UVTs”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de abril de 2026, p. 8).
- **Decreto n° 192, 25 de marzo de 2026**. Dispone la disolución del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), en el ámbito del Ministerio de Salud. Asimismo, establece la fusión del Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación de Endemo-Epidemias (CEDIE) con el Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chaben”, y la fusión del Centro Nacional de Control de Calidad de Biológicos con el Instituto Nacional de Producción de Biológicos, todos ellos dependientes de la ANLIS. En tal sentido, introduce modificaciones a la estructura organizativa de la ANLIS prevista en el Decreto n° 1.628/96 y deroga el Decreto n° 1.688/92. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de marzo de 2026, p. 7).
- **Resolución n° 231, 11 de marzo de 2026 (Ministerio de Seguridad Nacional)**. Aprueba el “Plan Federal de Lucha Contra el Fraude Ciberasistido (2026 - 2027)”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de marzo de 2026, p. 16).
- **Resolución n° 199, 11 de marzo de 2026 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)**. Aprueba el Marco regulatorio para la Evaluación de Aptitud Alimentaria Humana y Animal de Organismos Genéticamente Modificados. Abroga su similar n° 412/02. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2026, p. 47).
- **Decreto n° 114, 26 de febrero de 2026**. Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Minería del Ministerio de Economía. Asimismo, dispone la incorporación, derogación y homologación de cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Decreto n° 2.098/08 y sus modificatorios. En tal sentido, modifica el Decreto n° 50/2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de febrero de 2026, p. 9).
- **Resolución n° 38, 29 de enero de 2026 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial)**. Aprueba el “Reglamento para la Inscripción de Contratos de Transferencia de Tecnología -Ley n° 22.426-”. Deroga su similar n° 328/05 y cualquier otra norma que se oponga a la presente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de febrero de 2026, p. 18).
- **Resolución n° 18, 29 de enero de 2026 (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología)**. Aprueba el nuevo “Procedimiento para la Concesión, Extinción y Caducidad de la Habilitación de UVT”. Deroga las Resoluciones n° 194/97 de la entonces Secretaría de Ciencia y Tecnología y n° 767/10 del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de enero de 2026, p. 97).
- **Ley n° 27.798**. Establece que el Presupuesto General de la Administración Nacional, al cierre del Ejercicio Fiscal 2026, deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario. Deroga, a partir del Ejercicio Fiscal 2026, los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley n° 27.614, de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 30 inciso b). Sancionada: 21 de diciembre de 2025. Promulgada: por Decreto n° 932, 31 de diciembre de 2025. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de enero de 2026, p. 4).

- **[Resolución n° 1.493, 23 de diciembre de 2025 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Da por finalizadas determinadas convocatorias y numerosos Programas creados por el ENACOM. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025, p. 12).
- **[Resolución n° 1.387, 18 de noviembre de 2025 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Aprueba el Proyecto Específico “Sistema de Alerta Temprana – AlertAR”, destinado a la adquisición y financiamiento de infraestructura activa y pasiva para la implementación de un sistema de alertas de emergencia y prevención de catástrofes.
El proyecto tiene por finalidad contribuir a la gestión de protocolos de alerta ante desastres naturales, eventos meteorológicos extremos y situaciones de seguridad pública, con el objeto de salvaguardar la integridad de las personas y bienes en el territorio nacional mediante tecnología de difusión celular (Cell Broadcast), en el marco del Programa Conectividad de Interés Público. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025, p. 17).
- **[Resolución n° 48, 31 de octubre de 2025 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#)**. Establece que Empleadores, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Art-Mutuales y Empleadores Autoasegurados podrán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Riesgos del Trabajo mediante la utilización de herramientas tecnológicas 4.0. que satisfagan las “Pautas para la Operación en el Ecosistema Prevención 4.0.”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de noviembre de 2025, p. 36).
- **[Resolución n° 282, 30 de octubre de 2025 \(Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba los Lineamientos Estratégicos en Innovación, Ciencia y Tecnología (2025-2027), que tienen por finalidad guiar la implementación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, aprobado por consenso por el Congreso Nacional mediante la Ley n° 27.738. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de octubre de 2025, p. 81).
- **[Resolución n° 205, 29 de agosto de 2025 \(Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba el documento único denominado “Compromiso de Confidencialidad y Uso de la Información para el personal de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de septiembre de 2025, p. 16).
- **[Resolución n° 960, 14 de julio de 2025 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Determina la tecnología “Cell Broadcast” como estándar nacional para la implementación de Sistemas de Alertas Tempranas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de julio de 2025, p. 36).
- **[Decreto n° 463, 7° de julio de 2025](#)**. Disuelve el Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo” (FONDEP), antes denominado “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” (FONDEAR), creado mediante el artículo 2° del Decreto n° 606/14 y sus modificatorios.
Deroga el Decreto N° 606/14. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de julio de 2025, p. 31).
- **[Decreto n° 447, 3° de julio de 2025](#)**. Modifica el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 157/20, con el objeto de redefinir las competencias y funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
Asimismo, dispone la reducción de la integración del Directorio del organismo mediante la eliminación de ocho (8) cargos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de julio de 2025, p. 4).
- **[Resolución n° 156, 24 de junio de 2025 \(Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba la “Política Única de Certificación V.4.2” de ENCODE S.A., el “Manual de Procedimientos V.2” de ENCODE S.A., y el “Acuerdo con Suscriptores V.3.0” de ENCODE S.A, todos en su carácter de Certificador Licenciado. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de junio de 2025, p. 36).
- **[Decreto n° 396, 17 de junio de 2025](#)**. Dispone la transformación del Instituto Nacional del Agua (INA) en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía.

Asimismo, establece la fusión del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) en el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el cual asume sus competencias, facultades, compromisos, obligaciones, recursos presupuestarios, bienes y personal.

En tal sentido, deroga diversas disposiciones de las Leyes n° 19.616 y 20.126, así como del Decreto n° 1.663/96, en el marco del proceso de adecuación de las estructuras organizativas correspondientes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de junio de 2025, p. 6).

- **[Resolución n° 1.069, 11 de junio de 2025 \(Comisión Nacional de Valores\)](#)**. Incorpora el “Título XXII. Tokenización” a las Normas (N.T. 2013 y mod.). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de junio de 2025, p. 37).
- **[Resolución n° 14, 14 de mayo de 2025 \(Procuración General de la Nación\)](#)**. Crea el Programa de Inteligencia Artificial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con el objeto de desarrollar un abordaje estratégico e integral para la incorporación de esta tecnología, promoviendo su utilización para el fortalecimiento de sus funciones sustantivas y optimización de procesos internos. (No publicada en el B.O.R.A).
- **[Decreto n° 312, 7° de mayo de 2025](#)**. Disuelve el fideicomiso de administración y financiero denominado “Fondo de Integración Socio Urbana” (FISU), creado por el Decreto n° 819/19 y el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica creado en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 del Anexo I al Decreto n° 1.331/96. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de mayo de 2025, p. 4).
- **[Resolución n° 68, 6° de mayo de 2025 \(Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa Emprendedores y Economía del Conocimiento\)](#)**. Crea el Consejo Asesor del Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), con el objeto de asistir a la Secretaría y a la Subsecretaría de Economía del Conocimiento en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos orientados a promover el empleo y la competitividad del sector. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de mayo de 2025, p. 59).
- **[Decreto n° 289, 24 de abril de 2025](#)**. Transfiere el “Programa Conectar Igualdad” creado por el Decreto n° 11/22 del ámbito de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano a la órbita de Educ.Ar Sociedad Anónima Unipersonal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de abril de 2025, p. 7).
- **[Resolución n° 58, 4° de abril de 2025 \(Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba el Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales. Deroga las Resoluciones n° 2.325/97 y 3.609/99 de la ex Secretaría de Comunicaciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de abril de 2025, p. 40).
- **[Disposición n° 319, 31 de marzo de 2025 \(Subsecretaría de Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba la metodología de evaluación de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de abril de 2025, p. 139).
- **[Resolución n° 40, 18 de marzo de 2025 \(Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología\)](#)**. Aprueba la normativa de “Gastos por movilidad nacional e internacional de los programas de Innovación, Ciencia y Tecnología”, estableciendo las pautas para la conformación, liquidación y rendición de los gastos, realizados en el ámbito de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de sus programas. Deja sin efecto la Resolución n° 418/22. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de marzo de 2025, p. 38).
- **[Resolución n° 1.058, 12 de marzo de 2025 \(Comisión Nacional de Valores\)](#)**. Sustituye los artículos 1° al 6° del Capítulo III del Título XIV de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece un marco normativo para los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) en Argentina, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la seguridad y la integridad del sistema financiero. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de marzo de 2025, p. 64).

- **Resolución n° 11, 18 de febrero de 2025 (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología)**. Aprueba los procedimientos y pautas técnicas complementarias del régimen de Firma Digital para certificadores licenciados, junto con los requisitos de licenciamiento, la política única de certificación, los perfiles de certificados y listas de certificados revocados, los contenidos mínimos de acuerdos con suscriptores y con terceros usuarios, los aranceles y seguros de caución, y los lineamientos de política de privacidad. Asimismo, deroga las Resoluciones n° 116/17 y 42/19 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa del entonces Ministerio de Modernización, y la Resolución n° 946/21 de la ex Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de febrero de 2025, p. 28).
- **Resolución n° 117, 28 de enero de 2025 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el “Protocolo General de Actuación Destinado a Primeros Intervinientes para la Identificación y Secuestro de Potenciales Elementos de Prueba de Criptoactivos”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de enero de 2025, p. 61).
- **Resolución n° 72, 15 de enero de 2025 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el “Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad (2025 - 2027)”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2025, p. 45).
- **Resolución n° 10, 7° de enero de 2025 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Encomienda a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología la evaluación de los programas oportunamente creados en el ámbito del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a criterios de economicidad establecidos en sus considerandos. Asimismo, faculta a suscribir los actos administrativos necesarios para disponer la baja de aquellos programas respecto de los cuales se resuelva su no continuidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de enero de 2025, p. 17).
- **Resolución n° 19, 3° de enero de 2025 (Ministerio de Seguridad)**. Crea el “Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad e Investigación del Ciberdelito (ForCIC)”, que tendrá como responsabilidad primaria coordinar, asistir y brindar asesoramiento en técnicas de seguridad de las infraestructuras digitales y en técnicas de investigación en materia de ciberdelitos y delitos con presencia de la tecnología o utilización de tecnologías. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de enero de 2025, p. 20).
- **Resolución n° 1.419, 20 de diciembre de 2024 (Ministerio de Economía)**. Delega en la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y de Economía del Conocimiento las funciones de Autoridad de Aplicación de la Ley n° 27.506 y sus modificatorias. Asimismo, le encomienda la presidencia del Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) y se la faculta a dictar normas aclaratorias y complementarias para su funcionamiento. En tal sentido, deja sin efecto la Resolución n° 976/22 del Ministerio de Economía y modifica las Resoluciones n° 269/21 y 625/20 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de diciembre de 2024, p. 27).
- **Resolución n° 1.075, 4° de octubre de 2024 (Ente Nacional de Comunicaciones)**. Aprueba el “Proyecto Específico Ministerio Capital Humano – Plan Nacional de Alfabetización”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de octubre de 2024, p. 24).
- **Resolución n° 1.072, 4° de octubre de 2024 (Ente Nacional de Comunicaciones)**. Aprueba el Programa Conectividad de Interés Público (C.I.P.). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de octubre de 2024, p. 42).
- **Decisión Administrativa n° 899, 20 de septiembre de 2024 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Establece que la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial sea presidida por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el fin de asegurar la alineación de las políticas de inteligencia artificial con los objetivos de innovación y modernización del Estado.

Asimismo, amplía la integración de la citada Mesa Interministerial.

A tales fines, modifica los artículos 2º, 3º y 4º de su igual n° 750/23.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024, p. 4).

- **Decreto n° 743, 19 de agosto de 2024**. Permite que la verificación de identidad para la emisión, renovación o revocación de certificados digitales se realice tanto de manera presencial como remota, mediante servicios de validación en tiempo real, eliminando la necesidad de trámites presenciales. Modifica los artículos 27 e inciso 2 del artículo 21 del Anexo del Decreto n° 182/19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de agosto de 2024, p. 4).
- **Resolución n° 710, 26 de julio de 2024 (Ministerio de Seguridad)**. Crea la Unidad de Inteligencia Artificial aplicada a la Seguridad (UIAAS), que funcionará en la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos dependiente de la Unidad Gabinete de Asesores, y que tendrá por misión la prevención, detección, investigación y persecución del delito y sus conexiones mediante la utilización de la inteligencia artificial. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de julio de 2024, p. 20).
- **Ley n° 27.742**. Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año y delega en el Poder Ejecutivo Nacional facultades de reorganización administrativa en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional (artículo 1º). En ese marco, habilita la modificación, eliminación o reasignación de competencias de los organismos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como su reestructuración, transformación, fusión, escisión, disolución o transferencia, con las excepciones previstas para determinados poderes del Estado y organismos específicos. Asimismo, establece que no podrá disponerse la disolución de diversos organismos del sistema científico-tecnológico, entre ellos el CONICET, la ANLIS, la ANMAT, la CONAE, el INTA, el INTI, el SEGEMAR, el INIDEP y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, entre otros. Dispone, además, que los procesos de reorganización de organismos vinculados a ciencia, tecnología e innovación deberán garantizar la continuidad de sus funciones en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (artículo 3º). Finalmente, introduce modificaciones a la Ley n° 19.549 de Procedimientos Administrativos, incorporando la validez de la actuación administrativa electrónica o digital y regulando su utilización en el ámbito de la Administración Pública Nacional (artículos 28 y 30). Sancionada: 24 de junio de 2024. Promulgada: por Decreto n° 592, 5º de julio de 2024. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8º de julio de 2024, p. 4).
- **Resolución n° 201, 29 de mayo de 2024 (Consejo de la Magistratura)**. Aprueba las “Medidas de Digitalización, Despapelización, y Transparencia. V. 1/2024”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6º de junio de 2024, p. 20).
- **Resolución n° 428, 27 de mayo de 2024 (Ministerio de Seguridad)**. Establece pautas, principios, criterios, recomendaciones y directivas que deberán observar las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en el desarrollo de tareas preventivas de delitos en entornos cibernéticos. Dichas tareas deberán realizarse exclusivamente mediante el uso de sitios web de acceso público y fuentes digitales abiertas, entendidas como medios y plataformas de información y comunicación digital de carácter público, no sensible y sin clasificación de seguridad, cuyo acceso no implique afectación del derecho a la intimidad de las personas, conforme a la Ley n° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de mayo de 2024, p. 55).
- **Decisión Administrativa n° 340, 16 de mayo de 2024 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Establece que la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos tiene como misión coordinar el esfuerzo nacional de policía en materia de lucha contra el ciberdelito y las amenazas cibernéticas, mediante el diseño y la elaboración de políticas y programas de fortalecimiento en el ámbito de competencia del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Asimismo, asigna como una de sus principales acciones la propuesta de normas y protocolos para la incorporación de tecnología e infraestructura orientadas a la seguridad informática y a la investigación del ciberdelito en el ámbito de la jurisdicción correspondiente (Anexo II).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de mayo de 2024, p. 7).

- **Resolución n° 111, 9° de abril de 2024 (Ministerio de Justicia)**. Crea el “Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia” que funcionará bajo la órbita de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 2024, p. 10).
- **Decreto n° 8, 10 de diciembre de 2023**. Dispone la modificación de la Ley de Ministerios y establece la reducción del rango del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que pasa a denominarse Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
En tal sentido, determina que los compromisos y obligaciones asumidos por el ex Ministerio quedan a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, transfiriéndose a dicha jurisdicción los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal, cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta la aprobación de las nuevas estructuras organizativas (artículo 5°).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2023, p. 4).
- **Resolución Conjunta n° 5, 21 de noviembre de 2023 (Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio del Interior)**. Crea la Comisión de Evaluación Documental, de carácter interjurisdiccional, con el objeto de establecer los plazos primarios de conservación de la documentación (vigencia administrativa y guarda precautoria) y los criterios generales que deberán considerar las jurisdicciones, entidades y organismos del Sector Público Nacional alcanzados por el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley n° 24.156, al formular sus propuestas de valoración, acceso y disposición final de documentos, cualquiera sea su soporte o fecha.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023, p. 128).
- **Resolución n° 718, 15 de noviembre de 2023 (Secretaría de Economía del Conocimiento)**. Crea la “Certificación de Polos Tecnológicos Cooperativos de la Economía del Conocimiento” en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía, que tendrá como objetivo reconocer, promocionar y propiciar la consolidación de Polos Tecnológicos Cooperativos de Economía del Conocimiento a través de la entrega de un “Certificado Polo Tecnológico Cooperativo de la Economía del Conocimiento”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2023, p. 46).
- **Resolución n° 700, 13 de noviembre de 2023 (Secretaría de Economía del Conocimiento)**. Aprueba el otorgamiento del “Certificado Argentino de Empresa de Economía del Conocimiento” en el marco de la iniciativa creada por su similar n° 292/22.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2023, p. 59).
- **Resolución n° 774, 24 de octubre de 2023 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación)**. Aprueba la creación del “Programa Diamante para el fortalecimiento de las publicaciones científicas argentinas de acceso abierto” que funcionará en el marco del Sistema Nacional de Repositorios Digitales y la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de octubre de 2023, p. 40).
- **Ley n° 27.738**. Aprueba el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030”.
Sancionada: 10 de octubre de 2023. Promulgada: por Decreto n° 541, 20 de octubre de 2023.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de octubre de 2023, p. 6).
- **Resolución n° 584, 13 de septiembre de 2023 (Secretaría de Economía del Conocimiento)**. Crea el Programa Nacional de Financiamiento para la Generación de Empleo en Actividades vinculadas con la Economía del Conocimiento, denominado “Insertar”, con el objeto de promover la creación de empleo y nuevos puestos de trabajo en pequeñas y medianas empresas del sector en las distintas provincias del país que adhieran al programa, conforme a las bases y condiciones establecidas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023, p. 30).

- **[Decisión Administrativa n° 750, 7° de septiembre de 2023 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Crea la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como ámbito transversal para abordar el avance y aplicación de la Inteligencia Artificial en diversos sectores de la economía y de la sociedad, de conformidad con un marco ético, de desarrollo sostenible y de transformación digital, y con la finalidad de diseñar una estrategia integral al respecto para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 8° de septiembre de 2023, p. 3).
- **[Resolución n° 161, 30 de agosto 2023 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#)**. Crea el Programa de transparencia y protección de datos personales en el uso de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de impulsar procesos de análisis, regulación y fortalecimiento de capacidades estatales necesarias para acompañar el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, tanto en el sector público como en el ámbito privado, garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de septiembre de 2023, p. 17).
- **[Disposición n° 2, 1° de junio de 2023 \(Subsecretaría de Tecnologías de la Información\)](#)**. Aprueba las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable, a fin de recopilar y brindar herramientas para quienes llevan adelante proyectos de innovación pública a través de la tecnología, pero específicamente en aquellos que importen el uso de inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de junio de 2023, p. 67).
- **[Resolución Conjunta n° 4, 15 de mayo de 2023 \(Ministerio de Economía y Secretaría de Asuntos Estratégicos\)](#)**. Transfiere el Programa “Unidad Ciencias del Comportamiento y Políticas Públicas” del ámbito de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, a la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal del Ministerio de Economía.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de mayo de 2023, p. 64).
- **[Resolución n° 232, 17 de abril de 2023 \(Ministerio de Seguridad\)](#)**. Aprueba el “Protocolo para la Identificación, Recolección, Preservación, Procesamiento y Presentación de Evidencia Digital”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de abril de 2023, p. 46).
- **[Resolución n° 447, 17 de abril de 2023 \(Ministerio de Economía\)](#)**. Crea el Programa “Nueva Economía de la Lengua” en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía, cuyo objetivo es generar espacios de trabajo y articulación federal que permitan implementar acciones relacionadas al desarrollo de capacidades digitales en los diferentes sectores sociales que coadyuven a la formación de Inteligencias Artificiales (IAs) en el idioma español.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de abril de 2023, p. 36).
- **[Resolución n° 215, 5° de abril de 2023 \(Secretaría de Economía del Conocimiento\)](#)**. Crea el Programa “FILM.AR”, en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía, que tendrá como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Industria Audiovisual en la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de abril de 2023, p. 68).
- **[Resolución n° 187, 31 de marzo de 2023 \(Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación\)](#)**. Crea la Red Federal de Nodos para la Bioprospección, bajo la órbita y coordinación del Programa Nacional de Bioprospección y Puesta en Valor de la Biodiversidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de abril de 2023, p. 62).
- **[Resolución n° 280, 13 de marzo de 2023 \(Ministerio de Economía\)](#)**. Crea, en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento, el “Consejo Federal de la Economía del Conocimiento”, cuyo objetivo principal será el de constituirse como un ámbito de intercambio para el asesoramiento y articulación de políticas para el desarrollo en materia de Economía del Conocimiento, entre autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de marzo de 2023, p. 40).

- **[Comunicación A n° 7.724, 10 de marzo de 2023 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Aprueba las normas sobre “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”.
(No publicada en el B.O.R.A.).
- **[Resolución n° 472, 9° de marzo de 2023 \(Ministerio de Educación\)](#)**. Crea el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR), con el objetivo de jerarquizar la investigación científica y el desarrollo (I+D) y de las artes en el ámbito del Sistema Universitario Argentino, así como de reconocer su aporte al Sistema Científico-Tecnológico Nacional.
Asimismo, deja sin efecto la Resolución n° 1.216/19 del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la cual se aprobaba el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SiDIUN), y la Resolución Ministerial n° 1.016/18 sobre el procedimiento de categorización de docentes investigadores de universidades privadas, y modifica la Resolución Ministerial n° 1.543/14.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de marzo de 2023, p. 52).
- **[Resolución n° 69, 6° de marzo de 2023 \(Secretaría de Economía del Conocimiento\)](#)**. Crea el “Comité para el Desarrollo y Consolidación de la Economía del Conocimiento” en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento, el que tendrá por objetivo proyectar acciones conjuntas de diseño y promoción, así como de herramientas que coadyuven al fortalecimiento del Sector de la Economía del Conocimiento y la vinculación entre las áreas estratégicas con incumbencia en la materia que dinamicen su desarrollo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de marzo de 2023, p. 68).
- **[Ley n° 27.706](#)**. Crea el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina con la finalidad de instaurar, en forma progresiva, el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, respetando lo establecido por el Capítulo IV de la ley 26.529 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud y por la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y sus modificatorias.
Sancionada: 28 de febrero de 2023. Promulgada: por Decreto n° 144, 15 de marzo de 2023.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de marzo de 2023, p. 3).
- **[Resolución General n° 5.325, 7° de febrero de 2023 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Actualiza el procedimiento para la utilización y aplicación de bonos de crédito fiscal y las pautas de intercambio de información en el marco de los regímenes de promoción.
Asimismo, regula la inscripción en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (“Registro EDC”) y establece que los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software de la Ley n° 25.922 deberán cumplir con la inscripción correspondiente conforme a la Resolución n° 268/22 de la Secretaría de Economía del Conocimiento.
En tal sentido, deroga su similar n° 4.949/21.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de febrero de 2023, p. 65).
- **[Resolución n° 34, 20 de enero de 2023 \(Administración de Parques Nacionales\)](#)**. Aprueba los Lineamientos estratégicos de Gestión del Conocimiento, Investigación y Producción Científico-Tecnológica en la Administración de Parques Nacionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de enero de 2023, p. 26).
- **[Resolución n° 19, 29 de diciembre de 2022 \(Secretaría de Innovación Pública\)](#)**. Crea el Programa “Mi Pueblo Conectado” en la órbita de esta Secretaría de Innovación Pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2022, p. 113).
- **[Decreto n° 853, 27 de diciembre de 2022](#)**. Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 26.270 de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, y su modificatoria N° 27.685.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022, p. 8).

- **[Resolución n° 268, 14 de diciembre de 2022 \(Secretaría de Economía del Conocimiento\)](#)**. Aprueba el detalle de las actividades y rubros comprendidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por la Ley N° 27.506 y modificatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022, p. 46).
- **[Resolución n° 972, 2° de diciembre de 2022 \(Ministerio de Economía\)](#)**. Designa a la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación de la Ley n° 26.270 -Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna- y sus modificaciones, quedando facultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento.
Abroga la Resolución n° 514/20 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6° de diciembre de 2022, p. 34).
- **[Resolución n° 234, 1° de diciembre de 2022 \(Secretaría de Economía del Conocimiento\)](#)**. Dicta la normativa complementaria que permita una correcta aplicación del “Régimen de Fomento de Inversiones para Exportaciones de las Actividades de la Economía del Conocimiento” y de “Fomento para las Exportaciones de la Economía del Conocimiento”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de diciembre de 2022, p. 73).
- **[Disposición n° 9.281, 16 de noviembre de 2022 \(Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica\)](#)**. Crea el “Programa de Asistencia Regulatoria a la Investigación y Desarrollo de Productos para la Salud”, cuyo objetivo principal será brindar orientación regulatoria a proyectos de investigación y desarrollo que resulten de interés para la salud pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022, p. 98).
- **[Resolución n° 879, 10 de noviembre de 2022 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Crea el “Programa de Tecnología, Información e Innovación (IT JOVEN) en la órbita del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE), con el objetivo de generar un espacio de convergencia entre las juventudes como actores primordiales con los organismos gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022, p. 83).
- **[Resolución n° 693, 7° de noviembre de 2022 \(Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación\)](#)**. Crea el Programa Nacional Raíces Federal, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de noviembre de 2022, p. 56).
- **[Decreto n° 679, 6° de octubre de 2022](#)**. Crea, en la órbita de la Secretaría de Economía del Conocimiento, el Régimen de Fomento de Inversiones para Exportaciones de las Actividades de la Economía del Conocimiento, que será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de octubre de 2022, p. 3).
- **[Ley n° 27.685](#)**. Modifica la Ley n° 26.270 e incorpora la nanotecnología al régimen de promoción de la biotecnología moderna.
Promueve el desarrollo, investigación y producción de la biotecnología y la nanotecnología en Argentina hasta el 31 de diciembre de 2034.
Define ambos conceptos y establece que podrán acceder al régimen personas humanas o jurídicas constituidas en el país que desarrollen proyectos de investigación, desarrollo, producción de bienes o mejora de procesos mediante estas tecnologías.
Crea el Registro Nacional para la Promoción de la Nanotecnología y otorga beneficios fiscales a los proyectos aprobados, como amortización acelerada, devolución anticipada de IVA y bonos de crédito fiscal.
Dispone que solo serán aprobados proyectos con impacto tecnológico, innovación, viabilidad técnica y cumplimiento de normas de bioseguridad.
Designa al Ministerio de Desarrollo Productivo como autoridad de aplicación y crea una Comisión Consultiva para asesorar sobre los proyectos presentados.
Sancionada: 1° de septiembre de 2022. Promulgada: por Decreto n° 644, 16 de septiembre de 2022.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2022, p. 3).

- **Resolución n° 310, 5° de julio de 2022 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación)**. Crea el Programa Nacional de Bioprospección y Puesta en Valor de la Biodiversidad, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de julio de 2022, p. 35).
- **Resolución n° 437, 22 de mayo de 2022 (Ministerio de Desarrollo Productivo)**. Crea el “Programa de Fortalecimiento de la Industria del Hardware”, con el objetivo de incentivar la producción en el Territorio Nacional, a excepción del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego, de equipamiento informático, y fortalecer la capacidad productiva y de agregado de valor como así también la competitividad de la Industria del hardware.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de mayo de 2022, p. 51).
- **Resolución n° 308, 22 de abril de 2022 (Ministerio de Desarrollo Productivo)**. Crea el “Programa Soluciona II”, con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para favorecer la incorporación y el desarrollo de la Economía del Conocimiento para la diversificación de la producción y mejora de la competitividad industrial mediante el desarrollo, implementación y/o adopción de soluciones, productos y/o servicios innovadores generados por los sectores de la Economía del Conocimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de mayo de 2022, p. 23).
- **Disposición n° 25, 17 de febrero de 2022 (Servicio Meteorológico Nacional)**. Aprueba la “Política de Datos del Servicio Meteorológico Nacional”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de febrero de 2022, p. 55).
- **Resolución n° 88, 11 de febrero de 2022 (Secretaría de Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa)**. Crea el “Programa de Innovación Abierta para Municipios”, que tendrá como objetivo resolver problemáticas de gestión comunes de los Municipios de las diferentes Provincias de la República Argentina, mediante procesos de Innovación abierta y la utilización de tecnología basada en la economía del conocimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 2022, p. 34).
- **Decreto n° 11, 11 de enero de 2022**. Crea el “Programa Conectar Igualdad” en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
Deroga los Decretos n° 459/10, 76/11, 1.239/16 y 386/18.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de enero de 2022, p. 3).
- **Resolución n° 2.325, 28 de diciembre de 2021 (Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)**. Aprueba las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital.
(No publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina).
- **Resolución n° 1.144, 23 de diciembre de 2021 (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa)**. Crea el Programa “Traccionar Economía del Conocimiento”, con el objeto de impulsar y traccionar la utilización de la Economía del Conocimiento a través de la resolución de Desafíos Tecnológicos de Personas Jurídicas de carácter Público o Mixto y promover la consolidación de Personas Jurídicas Privadas que generan Economía del Conocimiento a través del otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANR), a proyectos que den una respuesta a los mismos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de diciembre de 2021, p. 63).
- **Resolución n° 90, 26 de noviembre de 2021 (Secretaría de Asuntos Estratégicos)**. Crea el Programa de Inteligencia Artificial en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión del Conocimiento, con el objetivo de brindar apoyo al Consejo Económico y Social para el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción de habilidades tecnológicas relativas a la inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021, p.31).

- **[Decisión Administrativa n° 970, 12 de octubre de 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Aprueba el “Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos que integran al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de octubre de 2021, p. 3).
- **[Disposición n° 406, 31 de agosto de 2021 \(Subsecretaría de Economía del Conocimiento\)](#)**. Realiza aclaraciones en relación a la modalidad de asignación de los fondos y el cómputo del puntaje en aquellos casos en que las beneficiarias del Programa “Nodos de la Economía del Conocimiento” sean Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de septiembre de 2021, p. 51).
- **[Resolución n° 441, 20 de julio de 2021 \(Secretaría de Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa\)](#)**. Crea el Programa “Nodos de la Economía del Conocimiento”, con el objetivo de promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la Economía del Conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales de acuerdo al espíritu de Ley n° 27.506 y su modificatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de julio de 2021, p. 34).
- **[Resolución General n° 5.013, 22 de junio de 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Establece la forma de aplicación del beneficio previsto en el artículo 3° del Decreto n° 1.034/20, relativo a la alícuota del cero por ciento (0%) en concepto de derechos de exportación para las prestaciones de servicios comprendidas en el artículo 10, inciso c), apartado 2, de la Ley n° 22.415 (Código Aduanero), realizadas por sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de junio de 2021, p. 42).
- **[Resolución n° 269, 8° de junio de 2021 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#)**. Aprueba el reglamento a través del cual se registrará el Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) dentro del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por la Ley n° 27.506 y su modificatoria, reglamentado por el Decreto n° 1.034/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de junio de 2021, p. 39).
- **[Resolución n° 309, 28 de mayo de 2021 \(Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa\)](#)**. Crea el Programa “Potenciar Economía del Conocimiento”, con el objeto de consolidar sectores estratégicos mediante el financiamiento de proyectos basados en actividades de la economía del conocimiento.
El programa promueve la creación de nuevos prototipos, productos y/o servicios destinados al mercado local e internacional, así como la mejora de procesos productivos y logísticos, y el desarrollo de plataformas tecnológicas, entre otras finalidades.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de mayo de 2021, p. 34).
- **[Decreto n° 341, 24 de mayo de 2021](#)**. Aprueba la reglamentación de la Ley n° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Dispone que el Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional incluya un detalle de las asignaciones presupuestarias por finalidades y funciones, a fin de permitir la verificación del cumplimiento de la inversión prevista en dicha ley.
Asimismo, designa la autoridad de aplicación encargada de su implementación, con la asistencia del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología.
Finalmente, establece lineamientos de federalización del sistema al disponer que al menos el veinte por ciento (20%) del incremento anual presupuestario deberá ser asignado y ejecutado por el organismo nacional competente en ciencia, tecnología e innovación mediante un programa de promoción federal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de mayo de 2021, p. 4).
- **[Resolución General n° 4.968, 16 de abril de 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Aprueba una nueva versión del programa aplicativo denominado “Ganancias Personas Jurídicas”,

atendiendo a razones de administración tributaria y con el fin de que los sujetos alcanzados por los beneficios establecidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, puedan reflejarlos en sus declaraciones juradas del impuesto a las ganancias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de abril de 2021, p. 43).

- **Resolución General n° 4.958, 6° de abril de 2021 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Sustituye el procedimiento dispuesto por su similar n° 4.656, a efectos de tornar operativas las previsiones del artículo 11 de la Ley n° 27.506 -Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento- y su modificación, relativas al beneficio de no retenciones ni percepciones del impuesto al valor agregado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de abril de 2021, p. 33).
- **Ley n° 27.614**. Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Declara de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) de la República Argentina, tal como lo define el artículo 4° de la Ley n° 25.467. Establece el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental. Sancionada: 24 de febrero de 2021. Promulgada: por Decreto n° 157, 11 de marzo de 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2021, p. 5).
- **Decreto n° 124, 21 de febrero de 2021**. Crea el Consejo Económico y Social como un órgano colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país que serán definidas y sometidas a su consideración por el Presidente o la Presidenta de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de febrero de 2021, p. 12).
- **Decreto n° 1.034, 20 de diciembre de 2020**. Aprueba la Reglamentación de la Ley n° 27.506 y su modificatoria del “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”.
Deroga el Decreto N° 708/19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2020, p. 20).
- **Ley n° 27.570**. Modifica la Ley N° 27.506 -Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento-, con la intención de generar nuevos emprendimientos o mejoras de los servicios que brindan las empresas de tecnología, con la promoción de beneficios fiscales que se otorgarán en forma segmentada. Establece que dicho régimen de promoción estará vigente desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029.
Sancionada: 7° de octubre de 2020. Promulgada parcialmente: por Decreto n° 818, 25 de octubre de 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de octubre de 2020, p. 3).
- **Resolución n° 240, 20 de octubre de 2020 (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa)**. Crea el programa “Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento”, con el objetivo de brindar asistencia financiera a proyectos innovadores que combinen al menos dos actividades de la economía del conocimiento previstas en el artículo 2° de la Ley n° 27.506 (excepto el inciso e), y que en su ejecución promuevan la reactivación económica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de octubre de 2020, p. 20).
- **Resolución n° 390, 4° de agosto de 2020 (Ministerio de Desarrollo Productivo)**. Crea el “Registro de Articuladores de la Economía del Conocimiento”, con el objetivo de promover la aplicación de actividades de la economía del conocimiento y facilitar el acceso de los distintos sectores productivos y de servicios del país a la oferta de programas nacionales vinculados con actividades económicas que incorporen el uso del conocimiento y la digitalización de la información para la obtención de bienes, la prestación de servicios y/o la mejora de procesos, apoyados en los avances de la ciencia y la tecnología.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de agosto de 2020, p. 28).
- **Resolución n° 327, 1° de julio de 2020 (Ministerio de Desarrollo Productivo)**. Crea el “Programa Solucion. Reactivación de la Economía del Conocimiento”, con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para favorecer la reactivación económica del país mediante el desarrollo

y/o la implementación de soluciones, productos y/o servicios innovadores generadas por los sectores de la economía del conocimiento orientadas a brindar soluciones que atiendan a las problemáticas sanitarias, económicas y productivas generadas por la Pandemia por el Coronavirus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de julio de 2020, p. 17).

- **[Decreto n° 50, 19 de diciembre de 2019](#)**. Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.
En particular, establece entre los objetivos de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, los de impulsar la actualización y el uso de nuevas tecnologías en empresas de sectores tradicionales y del conocimiento, con el fin de mejorar su competitividad, así como promover la incorporación al entramado productivo de recursos humanos con capacidades acordes al nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento (Anexo X – Ministerio de Desarrollo Productivo). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019, p. 27).
- **[Decreto n° 7, 10 de diciembre de 2019](#)**. Modifica la Ley de Ministerios, restituyendo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2019, p. 6).
- **[Resolución n° 410, 22 de octubre de 2019 \(Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable\)](#)**. Establece que el acceso a los recursos genéticos para su utilización estará sujeto al consentimiento fundamentado previo y al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas, conforme lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya, y de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, el que será acreditado mediante el Certificado de Cumplimiento emitido por la Autoridad de Aplicación.
Designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales y define conceptos vinculados a biotecnología, recursos genéticos, utilización comercial y no comercial, autorizaciones y certificados.
Establece procedimientos diferenciados para el acceso a recursos genéticos con fines comerciales y de investigación no comercial, incluyendo requisitos específicos y formularios de autorización.
Excluye del régimen a los recursos genéticos humanos, especies domesticadas o cultivadas y determinados recursos fitogenéticos destinados a alimentación y agricultura.
Crea la Mesa Nacional de Monitoreo de Recursos Genéticos como ámbito de coordinación interinstitucional para supervisar y transparentar la utilización de recursos genéticos.
Dispone además controles para la importación y exportación de recursos genéticos utilizados bajo el Protocolo de Nagoya y deroga la Resolución 226/2010.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de octubre de 2019, p. 40).
- **[Decreto n° 656, 19 de septiembre de 2019](#)**. Aprueba la reglamentación de la Ley n° 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.
Deroga su similar n° 355/13.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2019, p. 3).
- **[Resolución n° 448, 5° de mayo de 2019 \(Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria\)](#)**. Crea el Centro de Investigación en Economía y Prospectiva (CIEP), con el objetivo de contribuir al diseño de políticas y estrategias institucionales para el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial.
Asimismo, crea el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF), destinado a planificar e implementar actividades de investigación básica y aplicada mediante enfoques participativos para el desarrollo de tecnología apropiada para la agricultura familiar.
Da de baja el Centro de Investigación en Ciencias Políticas, Económicas y Sociales y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar, creados por las Resoluciones n° 655/11 y 456/05, respectivamente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de junio de 2019, p. 18).
- **[Decisión Administrativa n° 489, 13 de junio de 2019 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Instituto Geográfico Nacional, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Defensa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de junio de 2019, p. 5).

- **[Ley n° 27.506](#)**. Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
Crea el “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, con el objetivo de promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
Otorga beneficios fiscales y estabilidad tributaria a empresas que realicen actividades como desarrollo de software, servicios informáticos, biotecnología, nanotecnología, servicios profesionales exportables, producción audiovisual, inteligencia artificial, robótica y actividades vinculadas, entre otras.
Asimismo, crea un sistema de registro de beneficiarios y fija requisitos de acceso vinculados a la realización de actividades promovidas, la inversión en investigación y desarrollo, la capacitación del personal y la generación de empleo calificado.
Sancionada: 22 de mayo de 2019. Promulgada: por Decreto n° 408, 10 de junio de 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de junio de 2019, p. 3).
- **[Resolución Conjunta n° 1, 21 de mayo de 2019 \(Ministerio de Producción y Trabajo y Ministerio de Educación Cultural, Ciencia, y Tecnología\)](#)**. Crea el plan “Industria Argentina 4.0”, el cual tendrá como objetivo el diseño, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de mayo de 2019, p. 36).
- **[Decreto n° 182, 11 de marzo de 2019](#)**. Aprueba la Reglamentación de la Ley n° 25.506 -Firma Digital-. Deroga sus similares n° 2.628/02, 283/03 y 724/06 y los artículos 8°, 9° y 10 del n° 561/16.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2019, p. 3).
- **[Decreto n° 157, 14 de febrero de 2020](#)**. Crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación como organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, actuante en la órbita de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que tendrá como misión impulsar la innovación en el sector científico y tecnológico nacional, a través de instrumentos de promoción, fomento y financiamiento, garantizando la transferencia tecnológica al sector productivo.
Deroga los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto n° 1.660/96 y los artículos 12 y 13 de la Ley n° 25.467.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de febrero de 2020, p. 3).
- **[Resolución n° 4, 13 de enero de 2019 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#)**. Aprueba Criterios Orientadores e Indicadores de Mejores Prácticas de la Ley n° 25.326 de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2019, p. 32).
- **[Resolución n° 138, 28 de diciembre de 2018 \(Secretaría de Gobierno de Modernización\)](#)**. Aprueba la Agenda Digital Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de enero de 2019, p. 11).
- **[Decreto n° 996, 2° de noviembre de 2018](#)**. Aprueba las bases y establece los objetivos para la “Agenda Digital Argentina”.
Deroga el Decreto n° 512/09 que había creado el Grupo de Trabajo Multisectorial con la finalidad de concertar e impulsar la “Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de noviembre de 2018, p. 3).
- **[Decreto n° 958, 25 de octubre de 2018](#)**. Sustituye los Objetivos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
Modifica el Decreto n° 174/18.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de octubre de 2018, p. 3).
- **[Decreto n° 802, 5° de septiembre de 2018](#)**. Crea, entre otros, los cargos de Secretario de Gobierno de Modernización y Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Establece sus objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de septiembre de 2018, p. 13).

- **[Decreto n° 801, 5° de septiembre de 2018](#)**. Modifica la Ley de Ministerios, reestructura el gabinete nacional y reduce la cantidad de ministerios. En ese marco, asigna rango de secretaría al entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Ministerio de Modernización. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de septiembre de 2018, p. 3).
- **[Decreto n° 733, 8° de agosto de 2018](#)**. Establece que todos los documentos, comunicaciones, expedientes y actuaciones, legajos, notificaciones, actos y procedimientos en general, deberán instrumentarse de modo electrónico permitiendo su acceso y tramitación digital completa, remota, simple, automática e instantánea. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de agosto de 2018, p. 4).
- **[Ley n° 27.446](#)**. Ley de Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional. Impulsa la digitalización de procedimientos administrativos. Amplía el alcance de la Ley N° 25.506 de Firma Digital, con el fin de extender el uso del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital a la totalidad de actos jurídicos y administrativos. Reconoce el valor probatorio de los documentos electrónicos firmados digitalmente en el Sistema de Gestión Documental Electrónica. También, incluye cambios en distintas áreas, como las contrataciones públicas, tránsito y transporte, sociedades y registros, energía, aduanas, seguros, administración financiera, y trámites empresariales y productivos. En tal sentido, modifica las Leyes n° 25.506 y 25.246 -Unidad de Información Financiera-. Asimismo, deroga los capítulos XI, XV, XVI y XX del Decreto n° 27/18. Sancionada: 30 de mayo de 2018. Promulgada: por Decreto n° 562, 18 de junio de 2018. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de junio de 2018, p. 3).
- **[Resolución n° 19, 2° de marzo de 2018 \(Secretaría de Modernización Administrativa\)](#)**. Aprueba la implementación del Módulo de Interoperabilidad (INTEROPER.AR) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE como plataforma de intercambio seguro de la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo el control de las entidades y jurisdicciones comprendidas en el Decreto n° 1.273/16. Deroga su similar n° 6/17. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de marzo de 2018, p. 78).
- **[Decreto n° 174, 2° de marzo de 2018](#)**. Aprueba los objetivos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de marzo de 2018, p. 3).
- **[Decreto n° 894, 1° de noviembre de 2017](#)**. Aprueba el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos con las modificaciones introducidas por el presente, el que se titulará “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 2017, p. 5).
- **[Decreto n° 892, 1° de noviembre de 2017](#)**. Crea la Plataforma de Firma Digital Remota, administrada exclusivamente por el Ministerio de Modernización, a través de la Dirección Nacional de Sistemas de Administración y Firma Digital, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa, en la que se centralizará el uso de firma digital, en el marco de la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Digital. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 2017, p. 24).
- **[Decreto n° 868, 26 de octubre de 2017](#)**. Crea, en la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Programa Nacional “Plan Nacional de Discapacidad”, que tendrá como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas

tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley n° 26.378.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de octubre de 2017, p. 7).

- **Resolución E n° 640, 18 de julio de 2017 (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva)**. Crea el “Programa de Datos Abiertos en Ciencia y Tecnología”, que tendrá entre sus objetivos coordinar y gestionar las acciones referidas a la publicación de datos abiertos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y su actualización, y gestionar el Portal de Información de Ciencia y Tecnología Argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de julio de 2017, p. 23).
- **Ley n° 27.350**. Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados.
Establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.
Crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales. Indica sus objetivos.
Dispone que el Poder Ejecutivo deberá determinar la autoridad de aplicación y que la ANMAT permitirá la importación de aceite de cannabis, cuya provisión será gratuita para quienes se encuentren incorporados al programa.
Crea un Consejo Consultivo Honorario y un registro nacional voluntario para la inscripción de los pacientes.
Establece que el Estado nacional impulsará la producción de cannabis a través de los laboratorios nucleados en la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.
Sancionada: 29 de marzo de 2017. Promulgada: por Decreto n° 266, 18 de abril de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de abril de 2017, p. 1).
- **Resolución E n° 38, 21 de diciembre de 2016 (Secretaría de Modernización Administrativa)**. Instruye a varios organismos para que a partir del 30 de diciembre de 2016 cierren la caratulación de expedientes en soporte papel, debiendo hacerlo a través del módulo “Expediente Electrónico” (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016, p. 50).
- **Decreto n° 1.273, 19 de diciembre de 2016**. Ordena la simplificación registral.
Instituye que las entidades y jurisdicciones deberán intercambiar la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otro organismo público que así se lo solicite. Prevé una mejora continua de los procesos, a través del uso de las tecnologías y los instrumentos más innovadores y menos onerosos, con el fin de agilizar el procedimiento y eliminar regulaciones y costos innecesarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016, p. 1).
- **Decreto n° 1.265, 15 de diciembre de 2016**. Crea la Plataforma de Autenticación Electrónica Central (PAEC), en el ámbito del Ministerio de Modernización, la que brindará un servicio centralizado de información respecto de la acreditación en entornos virtuales de la identidad de los usuarios de sistemas informáticos a través de una red.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016, p. 2).
- **Decreto n° 1.030, 15 de septiembre de 2016**. Aprueba la reglamentación del Decreto Delegado n° 1.023/01 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
En su Capítulo II, referido a las contrataciones públicas electrónicas, establece que los medios tecnológicos utilizados deben garantizar la neutralidad, seguridad, confidencialidad e identidad de los usuarios, basándose en estándares públicos e interoperables que aseguren el respaldo de la información y el registro de las operaciones, así como la integración con otros sistemas de información.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2016, p. 2).

- **Resolución E n° 753, 10 de noviembre de 2016 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)**. Establece que el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), actuará como instrumento técnico-operativo para el cumplimiento de las responsabilidades del presente Ministerio emanadas de la Ley n° 26.899.
Aprueba la creación del “Repositorio del Sistema Nacional de Repositorios Digitales” -Repositorio SNRD-, con el objeto de promover y difundir las políticas nacionales de Acceso Abierto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016, p. 56).
- **Decreto n° 1.063, 4° de octubre de 2016**. Aprueba la implementación de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de octubre de 2016, p. 1).
- **Ley n° 27.275**. Garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promueve la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, estableciendo sus principios rectores, procedimientos de solicitud y vías de reclamo.
Prevé excepciones al acceso a la información, entre ellas los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya divulgación pueda afectar la competitividad o los intereses del sujeto obligado (artículo 8° inciso c).
Crea la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, con competencias vinculadas a la aplicación de la ley y la implementación de una plataforma tecnológica para la gestión de solicitudes de información y sus respuestas.
Sancionada: 14 de septiembre de 2016. Promulgada: por Decreto n° 1.044, 28 de septiembre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2016, p. 1).
- **Resolución n° 670, 30 de mayo de 2016 (Ministerio de Salud)**. A fin de brindar acceso a la información científico-técnica en salud, crea la “Biblioteca Virtual en Salud del Ministerio de Salud de la Nación”, a la que se podrá acceder de manera libre, universal y gratuita vía Internet.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de junio de 2016, p. 54).
- **Resolución n° 3, 21 de abril de 2016 (Secretaría de Modernización Administrativa)**. Aprueba la implementación del módulo “Comunicaciones Oficiales” del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos; del módulo “Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO)”, del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de creación, registro y archivo de documentos; y del módulo “Expediente Electrónico (EE)”, del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de abril de 2016, p. 10).
- **Decreto n° 561, 6° de abril de 2016**. Aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de abril de 2016, p. 1).
- **Resolución n° 152, 6 de abril de 2016 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)**. Crea el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES), con el objetivo de promover y gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.
(No publicada en el Boletín Oficial).
- **Decreto n° 434, 1° de marzo de 2016**. Aprueba el Plan de Modernización del Estado, que estará estructurado en 5 ejes: 1. Plan de Tecnología y Gobierno Digital; 2. Gestión Integral de los Recursos Humanos; 3. Gestión por Resultados y Compromisos Públicos; 4. Gobierno Abierto e Innovación Pública; y 5. Estrategia País Digital.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 de marzo de 2016, p. 1).

- **Decreto n° 13, 10 de diciembre de 2015**. Modifica la Ley de Ministerios. Crea el entonces Ministerio de Modernización, estableciendo entre sus competencias, las de diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas del Gobierno Nacional, su Administración central y descentralizada, y determinar los lineamientos estratégicos y la propuesta de las normas reglamentarias en la materia -artículo 23 octies-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2015, p. 3).
- **Resolución n° 831, 4° de diciembre de 2015 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios)**. Aprueba el Documento Estratégico del Plan Nacional de Medicina Nuclear “Nucleovida”, con el objeto de la implementar políticas sanitarias integrales y la inversión en tecnología, infraestructura y formación de recursos humanos para el desarrollo nacional y el posicionamiento de la Argentina como líder en materia de uso pacífico de la energía nuclear.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2015, p. 124).
- **Disposición n° 18, 10 de abril de 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba el documento “Guía de Buenas Prácticas en Privacidad para el Desarrollo de Aplicaciones”, como un instrumento orientativo en materia de reglas de privacidad y protección de datos personales en el ámbito del desarrollo de aplicaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de abril de 2015, p. 20).
- **Resolución n° 1.207, 23 de diciembre de 2014 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Crea el Programa “Argentina en 3D” (PAR.3D), destinado a la investigación, desarrollo e innovación en impresión 3D y manufactura aditiva y su consecuente impacto social, proveyendo soluciones, bienes y servicios, conocimientos técnicos y desarrollos locales a entes del Gobierno Nacional y la Industria, a fin de impulsar una Nación soberana, independiente y productora de bienes y servicios de alto valor agregado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2015, p. 59).
- **Ley n° 27.078**. Ley Argentina Digital.
Declara de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.
Sancionada: 16 de diciembre de 2014. Promulgada: por Decreto n° 2.514, 18 de diciembre de 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014, p. 1).
- **Ley n° 26.899**. Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto.
Establece que los organismos e instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme a la Ley n° 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deben desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos.
En dichos repositorios se debe depositar la producción científico-tecnológica resultante de actividades de investigación, formación y/o proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos, incluyendo artículos, trabajos técnico-científicos, tesis y demás documentos derivados de la actividad científica.
Sancionada: 13 de noviembre de 2013. Promulgada: por Decreto n° 2.021, 3 de diciembre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 de diciembre de 2013, p. 3).
- **Ley n° 26.685**. Autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.
Sancionada: 1° de junio de 2011. Promulgada: por Decreto n° 919, 30 de junio de 2011.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de julio de 2011, p. 1).
- **Resolución n° 469, 17 de mayo de 2011 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)**. Aprueba la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), con el objeto de conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

(No publicada en Boletín Oficial).

- **[Decreto n° 2.110, 29 de diciembre de 2010](#)**. Aprueba y ejecuta el Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte, parque temático interactivo, cuya misión principal será la organización de eventos, la promoción, difusión, desarrollo e innovación de la ciencia, arte y tecnología.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de enero de 2011, p. 1).
- **[Ley n° 26.653](#)**. Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.
Establece que el Estado nacional, en sus tres poderes, organismos descentralizados o autárquicos, entes públicos no estatales, empresas del Estado y empresas privadas concesionarias o prestadoras de servicios públicos, deben respetar en el diseño de sus páginas web las normas y requisitos de accesibilidad de la información.
Su finalidad es garantizar el acceso igualitario a los contenidos digitales para todas las personas, en particular aquellas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando situaciones de discriminación.
Sancionada: 3° de noviembre de 2010. Promulgada de Hecho: 26 de noviembre de 2010.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010, p. 1).
- **[Decreto n° 1.501, 20 de octubre de 2009](#)**. Autoriza la utilización de tecnologías digitales en la identificación de los ciudadanos nacionales y extranjeros, como así también en la emisión del Documento Nacional de Identidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de octubre de 2009, p. 7).
- **[Decreto n° 257, 7 de abril de 2009](#)**. Aprueba la Reglamentación de los artículos 9°, 19 inciso c), 23, 24, 25 inciso c) y 26 de la Ley n° 25.467 -Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-.
Deroga los artículos 3° y 4° del Decreto N° 443/04 de conformación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de abril de 2009, p. 2).
- **[Ley n° 26.421](#)**. Establece que el Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (RAICES), creado en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, será asumido como política de Estado.
Sancionada: 22 de octubre de 2008. Promulgada de Hecho: 11 de noviembre de 2008.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2008, p. 1).
- **[Resolución n° 609, 15 de octubre de 2008 \(Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva\)](#)**. Crea el Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS), para contribuir a la detección de demandas sociales que requieran participación del sector científico tecnológico.
(No publicada en el Boletín Oficial).
- **[Ley n° 26.388](#)**. Modifica el Código Penal con el objeto de incorporar y actualizar figuras vinculadas a los delitos informáticos y la protección de datos y comunicaciones electrónicas.
Introduce definiciones en el artículo 77 respecto de conceptos como “documento”, “firma”, “instrumento privado” y “certificado”, incorporando su aplicación al entorno digital.
Incorpora el artículo 153 bis, referido al acceso indebido a sistemas o datos informáticos; el inciso 16 del artículo 173, relativo a fraudes mediante alteración de sistemas informáticos o transmisión de datos; y disposiciones vinculadas a daños producidos por programas informáticos (artículo 183, segundo párrafo y artículo 184).
Asimismo, modifica artículos vinculados a delitos contra la privacidad, el honor, la seguridad de las comunicaciones y la integridad de los sistemas informáticos (entre ellos los artículos 153, 155, 157, 157 bis, 183, 197 y 255), y actualiza el régimen de violación de secretos y datos personales.
Deroga el artículo 78 bis y el inciso 1° del artículo 117 bis del Código Penal.
Sancionada: 4° de junio de 2008. Promulgada de Hecho: 24 de junio de 2008.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de junio de 2008, p. 1).

- **[Decreto n° 21, 10 de diciembre de 2007](#)**. En el marco de lo dispuesto por la Ley n° 26.338, que modificó la Ley de Ministerios, reordena las responsabilidades de diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional. Entre ellas, comprende al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En tal sentido, introduce modificaciones al Decreto n° 357/02. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2007, p. 13).
- **[Ley n° 26.338](#)**. Modifica la Ley de Ministerios y establece la estructura de carteras que asistirán al Poder Ejecutivo Nacional. Entre otras disposiciones, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Sancionada: 5° de diciembre de 2007. Promulgada: por Decreto n° 1.854, 6° de diciembre de 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de diciembre de 2007, p. 3).
- **[Decreto n° 1.432, 10 de octubre de 2007](#)**. Crea el Servicio Meteorológico Nacional, que tendrá entre sus funciones, además de observar, comprender predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes, la de contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de octubre de 2007, p. 9).
- **[Ley n° 26.270](#)**. Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología. Establece un régimen de promoción para el desarrollo y la producción de la biotecnología moderna y la nanotecnología. Define la biotecnología moderna como la aplicación tecnológica basada en conocimientos científicos de disciplinas como la biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular e ingeniería genética, orientada a la obtención de bienes y servicios o a la mejora sustancial de procesos y productos. Asimismo, define la nanotecnología como el conjunto de técnicas y aplicaciones destinadas al estudio, manipulación y obtención controlada de materiales, sustancias y dispositivos a escala nanométrica, cuyas propiedades derivan de dimensiones inferiores a los cien nanómetros. Considera de base biotecnológica o nanotecnológica a aquellos productos o procesos cuya obtención dependa esencialmente de dichas aplicaciones. Sancionada: 4° de julio de 2007. Promulgada parcialmente: por [Decreto n° 983, 25 de julio de 2007](#). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de julio de 2007, p. 1).
- **[Decreto n° 788, 25 de junio de 2007](#)**. Sustituye la denominación del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) -creado a través del Decreto S n° 441/54- por el de Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de junio de 2007, p. 1).
- **[Decreto n° 310, 29 de marzo de 2007](#)**. Aprueba la estructura organizativa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Deroga sus similares n° 1.207/96 y 1.664/96 y sus normas modificatorias y/o complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de abril de 2007, p. 1).
- **[Ley n° 26.206](#)**. Ley de Educación Nacional. Establece los principios, fines y objetivos de la política educativa nacional, promoviendo el aprendizaje de saberes científicos fundamentales y la articulación de la educación con las políticas de ciencia, tecnología, cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones. Asimismo, incorpora la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo. En este sentido, asigna competencias al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología vinculadas con la planificación y promoción de políticas educativas que integren el desarrollo científico-tecnológico. Sancionada: 14 de diciembre de 2006. Promulgada: por Decreto n° 1.938, 27 de diciembre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006, p. 1).

- **[Ley n° 26.123](#)**. Régimen para el Desarrollo de la Tecnología, Producción, Uso y Aplicaciones del Hidrógeno como Combustible y Vector de Energía.
Declara de interés nacional el desarrollo tecnológico, la producción, el uso y las aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector energético.
Asimismo, promueve la investigación y el aprovechamiento del hidrógeno generado a partir de fuentes de energía primaria, regulando su incorporación y utilización en la matriz energética nacional.
Sancionada: 2° de agosto de 2006. Promulgada de Hecho: 24 de agosto de 2006.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de agosto de 2006, p. 1).
- **[Ley n° 26.058](#)**. Ley de Educación Técnico Profesional.
Regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional.
Sancionada: 7° de septiembre de 2005. Promulgada: 8° de septiembre de 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de septiembre de 2005, p. 1).
- **[Decreto n° 380, 27 de abril de 2005](#)**. Autoriza la constitución de la Fundación Argentina de Nanotecnología (FAN), que tendrá por objeto sentar las bases y promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica en la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de abril de 2005, p. 1).
- **[Resolución n° 916, 7° de octubre de 2004 \(Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva\)](#)**. Crea el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PROFECyT), que comprenderá todas aquellas actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad en todas las provincias y regiones de la Nación; y para la coordinación y apoyo técnico al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y a los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología en el cumplimiento de sus fines.
(No publicado en Boletín Oficial).
- **[Ley n° 25.922](#)**. Ley de Promoción de la Industria del Software.
Crea el Régimen de Promoción de la Industria del Software que regirá en todo el territorio de la República Argentina con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional.
Sancionada: 18 de agosto de 2004. Promulgada parcialmente: por Decreto n° 1.182, 7 de septiembre de 2004.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004, p. 1).
- **[Decreto n° 443, 6° de abril de 2004](#)**. Establece la conformación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de abril de 2004, p. 3).
- **[Resolución n° 253, 27 de diciembre de 2002 \(Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva\)](#)**. Crea el Portal de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, el que se denominará Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina.
(No publicada en Boletín Oficial).
- **[Ley n° 25.613](#)**. Régimen de Importaciones para Insumos Destinados a Investigaciones Científico-Tecnológicas.
Sancionada: 3° de julio de 2002. Promulgada de Hecho: 29 de julio de 2002.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de julio de 2002, p. 2).
- **[Ley n° 25.506](#)**. Ley de Firma Digital.
Reconoce el uso de la firma electrónica y de la firma digital, otorgándoles eficacia jurídica en las condiciones establecidas por la ley.
Define la firma digital como el resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante y bajo su control exclusivo. Dicha firma

debe ser verificable por terceros, permitiendo identificar al firmante y detectar cualquier alteración posterior del documento.

Asimismo, establece que los procedimientos de firma y verificación serán determinados por la Autoridad de Aplicación, conforme a estándares tecnológicos internacionales vigentes.

Sancionada: 14 de noviembre de 2001. Promulgada de Hecho: 11 de diciembre de 2001.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001, p. 1).

- **[Ley n° 25.467](#)**. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), definiendo los objetivos de la política científica y tecnológica nacional, las responsabilidades del Estado y la organización institucional del sistema, así como los mecanismos de planificación, articulación, ejecución, evaluación y financiamiento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, con una perspectiva de desarrollo estratégico de mediano y largo plazo.
El SNCTI se integra por organismos de los distintos niveles del Estado, universidades e instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades vinculadas a la ciencia, la tecnología, la innovación, la formación de recursos humanos y la vinculación tecnológica, articulando políticas, estrategias y acciones en todo el territorio nacional.
Crea el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT) como ámbito de articulación federal del sistema y de definición de prioridades nacionales y regionales, junto con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sancionada: 29 de agosto de 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.192, 20 de septiembre de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001, p. 1).
- **[Ley n° 25.428](#)**. Aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto con la Comunidad Europea.
Sancionada: 18 de abril de 2001. Promulgada de Hecho: 23 de mayo de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de mayo de 2001, p. 1).
- **[Ley n° 25.326](#)**. Ley de Protección de Datos Personales.
Tiene por objeto la protección integral de los mismos cuando estén asentados en archivos, registros, bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes.
Establece los derechos de los titulares de los datos, el órgano del control de su funcionamiento y las sanciones administrativas y penales correspondientes.
Regula la acción de protección de datos personales, su procedimiento y trámite.
Sancionada: 4° de octubre de 2000. Promulgada: parcialmente por [Decreto n° 995, 30 de octubre de 2000](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 2000, p. 1).
- **[Decreto n° 1.113, 24 de octubre de 1997](#)**. Crea el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), con la misión de concertar y coordinar las acciones de la Nación, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tendientes al desarrollo nacional de la ciencia y la tecnología.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de octubre de 1997, p. 3).
- **[Decreto n° 554, 18 de junio de 1997](#)**. Declara de interés nacional el acceso de los habitantes de la República Argentina a la red mundial Internet, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con tarifas razonables y con parámetros de calidad acordes a las modernas aplicaciones de la multimedia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de junio de 1997, p. 2).
- **[Decreto n° 1.660, 27 de diciembre de 1996](#)**. Crea la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, cuya misión principal será la de organizar y administrar instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y de innovación tecnológica en el país.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de enero de 1997, p. 4).
- **[Decreto n° 1.661, 27 de diciembre de 1996](#)**. Establece las misiones y funciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-.
Deroga el Decreto-Ley N° 1291/58 de creación del CONICET.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de enero de 1997, p. 1).

- **[Decreto n° 1.628, 23 de diciembre de 1996](#)**. Crea y aprueba la estructura organizativa de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, "Dr. Carlos G. Malbran" (ANLIS), organismo instituido como parte integrante del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de enero de 1997, p. 4).
- **[Ley n° 24.766](#)**. Ley de confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.
Sancionada: 18 de diciembre de 1996. Promulgada: por Decreto n° 1.607, 20 de diciembre de 1996. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996, p. 3).
- **[Ley n° 24.731](#)**. Establece que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos elaborará y publicará un informe anual de tecnología industrial que proporcione información cualicuantitativa sobre estándares técnicos utilizados en la industria radicada en el territorio nacional.
Sancionada: 13 de noviembre de 1996. Promulgada de Hecho: 6° de diciembre de 1996. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996, p. 1).
- **[Decreto n° 1.331, 25 de noviembre de 1996](#)**. Modifica la Reglamentación de la Ley n° 23.877 - Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica- aprobada por el Decreto N° 508/92. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996, p. 2).
- **[Decreto n° 1.273, 7° de noviembre de 1996](#)**. Crea el Gabinete Científico-Tecnológico (GACTEC), que tendrá como objetivo decidir acerca de las políticas, prioridades y asignación de los recursos presupuestarios de la finalidad Ciencia y Tecnología del Sector Público Nacional, con el fin de contribuir al crecimiento económico y bienestar de la población, mejoramiento de la educación y la salud pública, protección del medio ambiente y asegurar la defensa nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996, p. 4).
- **[Decreto n° 660, 24 de junio de 1996](#)**. Fusiona distintos organismos del Estado nacional, en un nuevo organismo denominado Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), entidad descentralizada responsable de generar información geológica-minera, territorial, tecnológica y ambiental. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de junio de 1996, p. 33).
- **[Decreto n° 260, 20 de marzo de 1996](#)**. Aprueba el texto ordenado de la Ley n° 24.481 -Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad-, modificada por su similar n° 24.572 y su Reglamentación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de marzo de 1996, p. 1).
- **[Ley n° 24.481](#)**. Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
Establece la regulación legal de las invenciones en todos los géneros de la producción, cuya titularidad debe acreditarse con el otorgamiento de los siguientes títulos de propiedad industrial: Patente de Invención y Certificado de Modelo de Utilidad.
Determina quiénes pueden obtener los títulos y los requisitos que deben reunir las invenciones para ser susceptibles de patentamiento. Especifica el procedimiento administrativo que debe seguirse para la obtención de la patente o certificado. El presente régimen contempla ciertas excepciones. Regula la nulidad y caducidad de dichos títulos y tipifica el delito penal de violación de los derechos conferidos por la propiedad industrial.
Crea el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, organismo autárquico que es autoridad de aplicación de la presente, de las Leyes n° 22.362 y 22.426, del Decreto Ley n° 6.673/63, y la Administración Nacional de Patentes.
Sancionada: 30 de marzo de 1995. Promulgada: parcialmente sin promulgación por [Decreto n° 548, 18 de abril de 1995](#). B.O.R.A: 21 de abril de 1995, p. 3.
La Cámara de Diputados en fecha 23 de marzo de 1995 confirma su sanción anterior de los arts. 36 inc. 6; 44; 46, 47, 50; 91; 94, 97; 104; 105; y acepta las observaciones a los arts. 7° inc. c); 37; 42 y 43; 65; y 102, quedando así definitivamente sancionada la presente Ley. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995, p. 1).

- **[Ley n° 24.466](#)**. Crea el Banco Nacional de Información Geológica, con el objetivo de centralizar y poner en disponibilidad pública toda información que genere la investigación, prospección y la exploración geológica y geofísica en el territorio nacional.
Sancionada: 15 de marzo de 1995. Promulgada de Hecho: 4° de abril de 1995.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de abril de 1995, p. 1).
- **[Ley n° 24.224](#)**. Reordenamiento Minero.
Establece la necesidad de realizar la investigación geológica regional sistemática del país, a través del Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas en diferentes escalas. Asimismo, crea la Comisión de la Carta Geológica, la cual tiene por finalidad proponer criterios técnicos y científicos en todos los aspectos concernientes a la ejecución del citado Programa.
Sancionada: 23 de junio de 1993. Promulgada: por Decreto n° 1.454, 8 de julio de 1993.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de julio de 1993, p. 1).
- **[Decreto n° 1.490, 20 de agosto de 1992](#)**. Crea la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con la función principal de proteger la salud humana, a través del control y fiscalización en todo el territorio nacional de los medicamentos, alimentos y dispositivos médicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de agosto de 1992, p. 1).
- **[Decreto n° 508, 26 de marzo de 1992](#)**. Aprueba la Reglamentación de la Ley n° 23.877 -Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° de abril de 1992, p. 2).
- **[Decreto n° 995, 28 de mayo de 1991](#)**. Crea la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), único organismo del Estado Nacional competente para entender, diseñar, ejecutar, controlar, gestionar y administrar proyectos y emprendimientos en materia espacial, siendo entre sus principales funciones, proponer el Plan Nacional Espacial para la Utilización y Aprovechamiento de la Ciencia y Tecnología Espacial con fines pacíficos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de junio de 1991, p. 1).
- **[Ley n° 23.906](#)**. Establece un régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica.
Sancionada: 14 de marzo de 1991. Promulgada: por Decreto n° 626, 10 de abril de 1991.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de junio de 1991, p. 1).
- **[Ley n° 23.877](#)**. Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial mediante la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y demás procesos innovadores orientados a alcanzar un mayor bienestar social y el desarrollo de la Nación. Asimismo, procura jerarquizar socialmente la labor de científicos, tecnólogos y empresarios innovadores.
Sancionada: 28 de septiembre de 1990. Promulgada de Hecho: 26 de octubre de 1990.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° de noviembre de 1990, p. 3).
- **[Decreto n° 580, 25 de marzo de 1981](#)**. Aclara el alcance del término “tecnología”, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley n° 22.426 -Ley de Transferencia de Tecnología-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de marzo de 1981, p. 14).
- **[Ley n° 22.426](#)**. Ley de Transferencia de Tecnología.
Comprende en la presente Ley a los actos jurídicos a título oneroso que tengan por objeto principal o accesorio, la transferencia, cesión o licencia de tecnología o marcas por personas domiciliadas en el exterior, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas domiciliadas en el país, siempre que tales actos tengan efectos en la República Argentina.
Sustituye la Ley n° 21.617.
Sancionada y Promulgada: 23 de febrero de 1981.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de marzo de 1981, p. 2).

- **[Ley n° 21.673](#)**. Crea el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), con la finalidad de formular y ejecutar programas de investigación relativos a los recursos pesqueros, de las algas y de la caza marítima, y a su explotación racional en todo el territorio Nacional, para su realización económica.
Sancionada y Promulgada: 21 de octubre de 1977.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de diciembre de 1977, p. 2).
- **[Ley n° 20.247](#)**. Ley de semillas y creaciones fitogenéticas.
Sancionada y Promulgada: 30 de marzo de 1973.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de abril de 1973, p. 2).
- **[Ley n° 20.126](#)**. Crea el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), con la finalidad del estudio e investigación de los recursos hídricos, la difusión de su conocimiento y la capacitación de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de dichas actividades.
Sancionada y Promulgada: 29 de enero de 1973.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6° de febrero de 1973, p. 4).
- **[Ley n° 19.798](#)**. Ley Nacional de Telecomunicaciones.
Sancionada y promulgada: 22 de agosto de 1972.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de agosto de 1972, p. 2).
- **[Ley n° 19.616](#)**. Transforma la Dirección General de Construcciones Antisísmicas en el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, que tendrá por finalidad realizar estudios e investigaciones básicas y aplicadas de sismología e ingeniería antisísmica destinados a la prevención del riesgo sísmico.
Sancionada y Promulgada: 8° de mayo de 1972.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de mayo de 1972, p. 2).
- **[Ley n° 19.231](#)**. Crea el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología.
Sancionada y Promulgada: 10 de septiembre de 1971.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de septiembre de 1971, p. 4).
- **[Resolución n° 567, 16 de diciembre de 1961 \(Secretaría de Agricultura y Ganadería\)](#)**. Aprueba el texto ordenado del Decreto - Ley n° 21.680/56, modificado por Ley n° 15.429, de creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1961, p. 7).
- **[Decreto - Ley n° 17.138, 27 de diciembre de 1957](#)**. Crea el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que tiene entre sus principales funciones realizar investigaciones y estudios para mejorar las técnicas de elaboración y proceso de las materias primas y estimular a los industriales del país para mejorar su producción. A tal efecto, propiciará la formación de Centros de Investigación y tendrá relación constante con las Universidades de la República y con organismos estatales y privados de investigaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de enero de 1958, p. 2).
- **[Decreto - Ley n° 22.498, 19 de diciembre de 1956](#)**. Estructura el sistema legal que regirá en el país de todo lo referente a la energía nuclear y sus aplicaciones.
Establece que la Comisión Nacional de Energía Atómica funcionará como entidad autárquica, con capacidad para actuar pública y privadamente en los órdenes científico, técnico, industrial, comercial, administrativo y financiero.
Deroga el Decreto n° 10.936/50 de creación de citada Comisión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956, p. 3).
- **[Decreto - Ley n° 21.680, 4 de diciembre de 1956](#)**. Crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria, y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales, la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956, p. 1).

- [Decreto n° 7.338, 17 de abril de 1951](#). Crea el Instituto Antártico Argentino, con el fin exclusivo de las investigaciones científicas antárticas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de abril de 1951, p. 1).
- [Ley n° 11.723](#). Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.
Sancionada: 26 de septiembre de 1933. Promulgada de Hecho: 28 de septiembre de 1933.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1933, p. 1401).

Doctrina⁵

Año 2026

- **“Inteligencia artificial y responsabilidad internacional del Estado”**. Por Ángel H. Olmedo.
Fecha de publicación: 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/381/2026).
- **“La Cuarta Revolución Industrial. Neurociencias, neurotecnologías y neuroderechos”**. Por Jorge M. Galdós.
Fecha de publicación: 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/293/2026).
- **“Robots e inteligencia artificial. Su regulación legal”**. Por Zulema Wilde.
Fecha de publicación: 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/300/2026).
- **“Sandbox regulatorio, ¿una nueva forma de regular las tecnologías?”**. Por María Eugenia Fernández.
Fecha de publicación: 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/559/2026).
- **“Consecuencias del uso excesivo de la IA en educación. ¿Regulación rigurosa o flexible?”**. Por Hernán Colletto.
Fecha de publicación: 7° de mayo de 2026.
(elderecho.com.ar - ED-VI-CCCXLIII-716).
- **“Neurotecnología, neuroderechos y función judicial: desafíos jurídicos ante un nuevo paradigma científico en evolución. Una nueva mirada: la perspectiva neurotecnológica”**. Por Sergio Gabriel Torres.
Fecha de publicación: 6° de abril de 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/709/2026).
- **“La inteligencia artificial y la relectura estructural del Sistema de Propiedad Intelectual”**. Por Paula Galván.
Fecha de publicación: marzo de 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/238/2026).
- **“Propiedad Intelectual y recursos genéticos marinos: valorización jurídica desde el derecho, determinación del objeto y criterio de apropiabilidad”**. Por Juan Pablo Romano.
Fecha de publicación: marzo de 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/241/2026).
- **“Cookbook de protección de datos y uso responsable de plataformas de IA generativa. Guía práctica para profesionales, usuarios y organizaciones en Argentina”**. Por Mariana Sánchez Caparrós y María Caraballo.
Fecha de publicación: 11 de marzo de 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/517/2026).
- **“Neurotecnologías y responsabilidad civil. Cuando la mente se vuelve dato, desafíos legales y riesgos ocultos”**. Por Marcelo C. Quaglia.
Fecha de publicación: 6° de febrero de 2026.

⁵ Artículos elaborados por estudiosos del derecho que expresan sus opiniones sobre la materia. Su contenido puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3091/2025).

- **“Fideicomiso Inteligente como smart fiduciae. Automatización jurídica y neutralidad tecnológica y fiscal bajo autonomía de la voluntad en el ecosistema Web3”**. Por Gilberto León Santamaría y Milagros Santamaría.
Fecha de publicación: 2º de febrero de 2026.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3261/2025).

Año 2025

- **“Derechos humanos, regulación y tecnologías”**. Por Pablo Á. Gutiérrez Colantuono.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/753/2025).
- **“Inteligencia artificial, transparencia y acceso a la información pública. Algunas reflexiones entre la economía política y los derechos humanos”**. Por César Villena y Diego Freedman.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/760/2025).
- **“La inteligencia artificial y la robótica y el futuro del trabajo humano”**. Por Julián A. De Diego.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2604/2025).
- **“Repensando el derecho vigente ante una gestión pública tecnologizada”**. Por Laura M. Serrano.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/755/2025).
- **“Sobre la relación existente entre la inteligencia artificial y los derechos humanos en materia de regulación”**. Por Darío G. Ciminelli.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/750/2025).
- **“El círculo vicioso de la Inteligencia Artificial Generativa. La teoría del Internet Muerto (Dead Internet theory)”**. Por Elián F. Yorlano.
Fecha de publicación: diciembre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2956/2025).
- **“La inteligencia artificial en la defensa de la propiedad industrial. Enfoque europeo y propuesta para Argentina”**. Por María Luisa García Torres.
Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3220/2025).
- **“La inteligencia artificial como sujeto de derecho: Agente Digital Autónomo”**. Por Miguel M. Flores.
Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3099/2025).
- **“La Era Neurotecnológica: ¿está el Derecho preparado para proteger nuestra mente?”**. Por Marcelo C. Quaglia.
Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2025.
(elderecho.com.ar - ED-VI-CCCIV-336).
- **“La revolución ‘as a Service’: Reconfigurando el ecosistema financiero y sus límites regulatorios”**. Por Juana Giménez y Catalina Ramallo.
Fecha de publicación: noviembre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2684/2025).

- **“Tokenización de activos inmobiliarios. ¿Cómo impacta la resolución CNV 1069/2025?”**. Por Jorge C. Resqui Pizarro.
Fecha de publicación: 31 de octubre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2750/2025).
- **“Contratos celebrados entre agentes de inteligencia artificial. Repensando el Derecho tradicional”**. Por Federico M. Álvarez Larrondo.
Fecha de publicación: 7° de octubre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2495/2025).
- **“Responsabilidad civil por daños causados por vehículos de conducción automatizada y/o autónoma en el marco del Derecho argentino”**. Por Florencia Bollatti.
Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2417/2025).
- **“Inteligencia artificial y federalismo: una mirada desde las jurisdicciones argentinas”**. Por María Zúñiga Basset, Martina Azcona, Lourdes Ailén Sánchez, Ulises Zarco, Eugenio Martín, Martina Trufelman y Chiara García.
Fecha de publicación: 29 de agosto de 2025.
(elderecho.com.ar - ED-VI-CCXXXVIII-209).
- **“Neurocriminología y predicción del delito. Avances metodológicos y consideraciones éticas”**.
Por Aura Itzel Ruiz Guarneros.
Fecha de publicación: julio de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1336/2025).
- **“El derecho a la salud mental y las neurotecnologías: una visión desde la óptica de la tutela a la persona consumidora”**. Por Marcelo C. Quaglia.
Fecha de publicación: 2° de julio de 2025.
(elderecho.com.ar - ED-VI-CCXVII-227).
- **“La omisión del Estado en la Era Digital: una crítica al fallo Gil Domínguez desde el derecho de acceso a la información” (Nota a fallo)**. Por Silvia B. Ciavelli.
Fecha de publicación: 19 de junio de 2025.
(saij.gob.ar).
Referencias: *Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11, 29/05/2025.- Gil Domínguez, Andrés c/ Consejo de la Magistratura de la Nación - Expte. 4/23 s/ amparo ley 16.986.*
- **“Gestión del tráfico espacial. Una solución para la futura sostenibilidad de las actividades espaciales”**. Por Susana López.
Fecha de publicación: 12 de mayo de 2025.
(ar.lejister.com - IJ-VI-CLXXXIII-869).
- **“Presentación de la sección Neuroderechos y Derechos Humanos”**. Por José Ángel Marinaro.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/400/2025).
- **“Neuroderechos: los desafíos de la privacidad mental ante los avances de la inteligencia artificial”**. Por Jorge D. Velázquez.
Fecha de publicación: 29 de abril de 2025.
(ar.lejister.com - IJ-VI-CLXXVI-47).
- **“Responsabilidad civil derivada de la inteligencia artificial y los sistemas inteligentes”**. Por Jorge M. Galdós y Ezequiel Valicenti.
Fecha de publicación: 18 de febrero de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/270/2025).

- **“Derechos Humanos, Inteligencia Artificial y sus límites desde el DIPr. y el orden público. Una mirada sobre la neurotecnología y las neurociencias”**. Por María Elsa Uzal.
Fecha de publicación: 17 de febrero de 2025.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/268/2025).

Año 2024

- **“Apuntes sobre la clonación de seres humanos”**. Por Eduardo A. Sambrizzi.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1321/2024).
- **“Impacto de los medios tecnológicos en las personas vulnerables: niños y adultos mayores”**. Por Alejandro Borda.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1340/2024).
- **“La normativa de la clonación reproductiva animal con fines ganaderos desde las posturas opuestas entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea de interés para el Mercosur”**. Por Florencia M. Daud.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/742/2023).
- **“Persona humana y edición genética. Realidad promisoriosa e inquietante”**. Por Eduardo Martín Quintana.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1322/2024).
- **“El impacto de la era tecnológica en la educación”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2024.
(saij.gob.ar - DACF240133).
- **“Ética espacial y derecho internacional del espacio: un vínculo de retroalimentación”**. Por Laura Jamschon Mac Garry.
Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-CMXLI-707).
- **“El derecho a la neuroprivacidad o privacidad mental. A propósito de la primera sentencia sobre Neuroderechos”**. Por Carlos Christian Sueiro.
Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-CMXXXVI-848).
- **“Robots Inteligentes, ¿Nuevos titulares del derecho de autor?”**. Por Claudia Iglesias.
Fecha de publicación: 6° de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-CMXXXIV-742).
- **“Revolución digital: transformaciones tecnológicas y políticas de la inteligencia artificial en el sector público: desafíos y oportunidades”**. Por Caio Rodrigues Bena Lourenço y Marina Gabriela Silva Nogueira Soares.
Fecha de publicación: 17 de octubre de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DCCCXCVI-576).
- **“Nuevo Tratado Internacional sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales”**. Por Miguel A. Rapela y Lucas Matías Lehtinen.
Fecha de publicación: 14 de octubre de 2024.

(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2526/2024).

Referencias: [Conferencia Diplomática, Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, 24 de mayo de 2024. Doc. GRATK/DC/7.](#)

- **“Neurociencias y la ‘humanización’ del derecho”**. Por Waldo Sobrino.
Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2265/2024).
- **“Patentabilidad de las innovaciones biotecnológicas en el área de la genética humana”**. Por María Laura Torres.
Fecha de publicación: 1° de septiembre de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DCCCLV-558).
- **“La personalidad jurídica de la inteligencia artificial”**. Por María Constanza Quiñones.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.
(elderecho.com.ar - ED-V-DCCCLXI-958).
- **“Derecho humano a internet de los agricultores ante las modernas tecnologías agrícolas”**. Por María Adriana Victoria.
Fecha de publicación: 20 de agosto de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DCCCL-373).
- **“La nanotecnología aplicada a la actividad agropecuaria”**. Por Ethel Susana Schwarzans.
Fecha de publicación: 20 de agosto de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DCCCL-376).
- **“La regulación de la Inteligencia Artificial (IA) en temas vinculados a la reproducción medicamente asistida”**. Por Florencia Marina Daud.
Fecha de publicación: 26 de julio de 2024.
(saij.gob.ar - DACF240077).
- **“Inteligencia artificial: posibles modelos de regulación y gestión”**. Por Andrés Gil Domínguez.
Fecha de publicación: 13 de julio de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1688/2024).
- **“El ABC de la inteligencia artificial a partir de una óptica de derechos humanos. Desde las personas y para las personas”**. Por María Candela Ruano.
Fecha de publicación: 14 de junio de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1431/2024).
- **“Análisis económico del derecho, ciencias del comportamiento y nuevas tecnologías para operadores jurídicos”**. Por Martín A. Frugoli y Laura A. Virgolini.
Fecha de publicación: 7° de junio de 2024.
(saij.gob.ar - DACF240058).
- **“Ciencia y sistemas inteligentes: como se toman decisiones”**. Por Antonio Anselmo Martino.
Fecha de publicación: 29 de mayo de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DCLX-162).
- **“Nuevas tecnologías en el ámbito aerocomercial, aeroportuario y de movilidad urbana”**. Por Guadalupe Hidalgo.
Fecha de publicación: abril de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/823/2024).
- **“Cuatro tecnologías disruptivas que desafían al derecho comercial. Criptomonedas, smart contracts, fintech y plataformas digitales empresarias”**. Por Eduardo M. Favier Dubois.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2024.

(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1027/2024).

- **“Sujetos de Derecho e inteligencia artificial”**. Por Alejandro Laje.
Fecha de publicación: 24 de abril de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DXXXVII-765).
- **“Robot trabajador. Sujeto de deberes sin derechos”**. Por Paula Costanza Sardeña.
Fecha de publicación: 1° de abril de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-DXXXVII-769).
- **“La responsabilidad de los robots con la inteligencia artificial y el advenimiento de la personería informática”**. Por Julián A. De Diego.
Fecha de publicación: 21 de marzo de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/559/2024).
- **“Cómo gobernar la inteligencia artificial: la propuesta preliminar de la ONU”**. Por Sebastián Heredia Querro.
Fecha de publicación: 19 de marzo de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/547/2024).
- **“Inteligencia Artificial y neurotecnologías. Necesidad de protección ante nuevas encrucijadas”**.
Por Natalia Monti.
Fecha de publicación: febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/342/2024).
- **“La era de la inteligencia artificial generativa y la sombra de 1984: ¿puede la tecnología más disruptiva del siglo XXI abrir paso a la concreción de la distopía orwelliana?”**. Por Mariana Sánchez Caparrós.
Fecha de publicación: 29 de febrero de 2024.
(elderecho.com.ar - ED-V-CCCXLIX-706).
- **“El derecho artificial”**. Por Enrique M. Falcón.
Fecha de publicación: 16 de febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/283/2024).
- **“El derecho administrativo de las nuevas tecnologías”**. Por Leandro G. Salgan Ruiz.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2024.
(ar.lejister.com - IJ-V-CCL-202).

Año 2023

- **“Democracia 5.0: Hacia un constitucionalismo digital argentino”**. Por María Candela Ruano.
Fecha de publicación: 6° de diciembre de 2023.
(ar.lejister.com - IJ-V-CXLVI-366).
- **“Desarrollo de las energías renovables”**. Por Gisela Celeste Cometto.
Fecha de publicación: 4° de diciembre de 2023.
(elderecho.com.ar - ED-V-CXL-962).
- **“De los temores y miedos que nos genera ChatGPT. Reflexiones desde la filosofía de Èric Sadin y los temores de Black Mirror: ¿marchamos hacia una nueva realidad educativa?”**. Por Mariana Sánchez Caparrós, Karina Vanesa Salierno y Emiliano Carlos Lamanna Guiñazú.
Fecha de publicación: 24 de agosto de 2023.
(elderecho.com.ar - ED-IV-DCCLX-70).

- **“Innovación ambiental y nuevas tecnologías”**. Por Liliana Moray.
Fecha de publicación: 10 de agosto de 2023.
(ar.lejister.com - IJ-IV-DCXCI-898).
- **“Neuroderechos y la protección jurídica de la actividad cerebral humana y la tecnología interfaz cerebro-computador. Cuestionamientos”**. Por Santiago G. Rubin.
Fecha de publicación: 9° de mayo de 2023.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/1069/2023).
- **“Daños a la persona humana: a la luz de las neurociencias”**. Por Paula Villanueva.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/137/2023).

Año 2022

- **“Nueva Ley de Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología”**. Por Ezequiel M. Zabale.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3448/2022).
- **“RegTech: la tecnología transformando el compliance”**. Por Romina Del Carmen Olivera.
Fecha de publicación: 25 de noviembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3421/2022).
- **“El astronauta vs. el turista espacial. El derecho a la inclusión en el espacio ultraterrestre. Caso Jean Maggi”**. Por Guadalupe Hidalgo.
Fecha de publicación: 13 de octubre de 2022.
(elderecho.com.ar - ED-III-DLXXVI-553).
- **“El rol de los principios jurídicos en el derecho ultraterrestre”**. Por Leandro Leonel Arraga.
Fecha de publicación: 31 de mayo de 2022.
(elderecho.com.ar - ED-III-XXVII-214).
- **“¿Es compatible la ecuación Inteligencia Artificial + Agroindustria + Derecho?”**. Por Camila Maranessi.
Fecha de publicación: 10 de febrero de 2022.
(elderecho.com.ar - ED-II-DLIX-184).

Año 2021

- **“Los robots y la personalidad electrónica”**. Por Luis Daniel Covi.
Fecha de publicación: 29 de diciembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/3464/2020).
- **“Las neurociencias aplicadas al Código Civil y Comercial de la Nación (con la normativa actualmente vigente)”**. Por Waldo Augusto Sobrino.
Fecha de publicación: 4° de octubre de 2021
(saij.gob.ar - DACF210169).
- **“Neurociencias aplicadas al juicio de imputación penal del psicópata. Los demonios de la mente”**.
Por Gonzalo Varela.
Fecha de publicación: 23 de julio de 2021.

(ar.lejister.com - IJ-I-CDLXXVI-633).

- **“Desafíos jurídicos de la neurociencia y la neurotecnología”**. Por Leonardo L. Pucheta.
Fecha de publicación: 5° de julio de 202.
(saij.gob.ar - DACF210125).
- **“El impacto de las neurociencias en las relaciones de consumo. Las herramientas legales para la prevención de las nuevas prácticas abusivas. Algunas soluciones aplicables al sistema legal vigente”**. Por Fernando E. Shina.
Fecha de publicación: 26 de marzo de 2021
(saij.gob.ar - DACF210054).

Año 2020

- **“Economía del Conocimiento: una oportunidad. Aspectos económicos y el nuevo régimen de fomento en la Argentina”**. Por Patricio Murphy.
Fecha de publicación: 2020.
(informacionlegal.com.ar - TR LALEY AR/DOC/2582/2020).
- **“La cooperación científica y tecnológica entre el MERCOSUR y la Unión Europea”**. Por Agustina Bianca Velo y Daniela Vanesa Perrotta.
Fecha de publicación: 1° de agosto de 2020.
(ar.lejister.com - IJ-CMXXVI-188).
- **“Neuroderecho y neuroética”**. Por Waldo Augusto Sobrino
Fecha de publicación: 4° de marzo de 2020.
(saij.gob.ar - DACF210058).

Jurisprudencia⁶

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

- **Corte IDH, 28/11/2012.- Artavia Murillo y otros (“fecundación In Vitro”) Vs. Costa Rica. Serie C 257**
(El derecho al goce de los beneficios del progreso científico ha sido reconocido internacionalmente y, en el ámbito interamericano, se encuentra contemplado en el artículo XIII de la Declaración Americana y en el artículo 14.1 b) del Protocolo de San Salvador. Cabe mencionar que la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Declaración sobre este derecho, señaló la relación entre éste y la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de todos los sectores de la población -párrafo 150-).
(www.corteidh.or.cr).

⁶ Sentencias o fallos de los tribunales judiciales, que sirven de precedentes a futuros pronunciamientos. Todos los documentos cuentan con un hipervínculo al sitio web oficial de la CSJN que permite acceder a su texto completo. No obstante, pueden solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

Cámaras de apelaciones y juzgados de primera instancia

- **Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, sala II, 11/12/2025.- Rumbo, Martín y otro c/ Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación s/ amparo ley 16.986** (La acción de amparo promovida por representantes e integrantes de la Red Argentina de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología contra la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación debe ser admitida, pues la Administración incumplió su obligación de brindar información pública vinculada al financiamiento y ejecución de programas y fondos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme lo requerido por los actores. La respuesta estatal fue insuficiente, omitiendo contestar puntos específicos y remitiendo genéricamente a sitios web sin la información solicitada, configurando una denegatoria injustificada según el artículo 13 de la ley 27.275. Por ello, se ordena a la demandada acompañar la totalidad de la información requerida en los puntos 3 y 4 del pedido, referidos a la situación actual y proyección futura de programas y proyectos, y al estado de cumplimiento de las leyes 27.614 y 27.738). (informacionlegal.com.ar - [TR LALEY AR/JUR/161832/2025](https://tr.laley.ar/jur/161832/2025))
- **Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11, 29/05/2025.- Gil Domínguez, Andrés c/ Consejo de la Magistratura de la Nación - Expte. 4/23 s/ amparo ley 16.986** (Por todo ello ... no aparece acreditada la existencia de una conducta omisiva que -de modo manifiesto- vulnere el derecho colectivo al desarrollo científico y tecnológico -art. inciso 19 de la Constitución argentina, art. 15.c del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. XIII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y art. 14.b del Protocolo de San Salvador-. La pretensión de que se ordene al Consejo de la Magistratura de la Nación que, en un plazo razonable, diseñe, apruebe y ejecute un "Programa de incorporación de innovación tecnológica en el ámbito del Poder Judicial de la Nación"- no puede prosperar atento que -en razón de su carácter complementario- ello requería que, previamente, se declarase la existencia de una conducta omisiva que ha sido rechazada por los fundamentos desarrollados en considerando V). (saij.gob.ar - [FA25100023](https://saij.gob.ar/FA25100023)).

Otros documentos de interés

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Panorama de las Políticas de Desarrollo Productivo en América Latina y el Caribe](#), marzo de 2026. Doc. LC/PUB.2025/14-P.
- CEPAL / Soto, Á., Durán, R., Moreno, A., Adasme, S., Rovira, S., Jordán, V. y Poveda, L., [Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial \(ILIA\) 2025. Hallazgos principales, IA aplicada y talento humano](#), marzo de 2026. Doc. LC/TS.2026/1.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), [Aportes para la enseñanza de la lectura, las matemáticas y las ciencias: Estudio Regional Comparativo y Explicativo \(ERCE 2019\)](#), 2026.
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS), y UNESCO, [El Estado de la Ciencia. Principales Indicadores de Ciencia y Tecnología 2025](#), 2025.
- CEPAL / Sebastián Sztulwark y Pablo Lavarello, [La biotecnología como base para el establecimiento de un núcleo endógeno en la Argentina](#), agosto de 2025.
- UNESCO / Guillermina D'Onofrio, Valeria Arza y Guillermina Actis, [Ciencia ciudadana en América Latina: perspectivas y políticas públicas](#), 2024.
- UNESCO / Laura Rovelli, [Debates Actuales y Reformas en Curso en la Evaluación Responsable de la Investigación en América Latina y el Caribe](#), 2024.
- UNESCO / Magdalena Claro Tagle y Carolina Castro Grau, [Modelos híbridos potenciados por tecnologías digitales para América Latina](#), 2024.
- Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL, [Informe de la Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe](#), 11 de septiembre de 2024. Doc. LC/CCITIC.4/4.
- UNESCO / Magdalena Claro Tagle y Carolina Castro Grau, [El papel de las tecnologías digitales en los aprendizajes del siglo XXI](#), 2023.
- CEPAL, [Ciencia, tecnología e innovación en la Argentina: una perspectiva territorial y federal](#), diciembre de 2023. Doc. LC/BUE/TS.2023/6.
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), [Ley Modelo de Neuroderechos](#), 20 de mayo de 2023.
- UNESCO, [¿Quién teme a la neurociencia?](#), 2022.
- CEPAL, [Ciencia, tecnología e innovación: cooperación, integración y desafíos regionales](#), octubre de 2022. Doc. LC/TS.2022/156.
- CEPAL, [El sistema de ciencia, tecnología e innovación argentino en clave federal](#), octubre de 2022. Doc. LC/BUE/TS.2022/15.

Sitios web de interés

❖ Organismos nacionales

- Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia>
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología – Publicaciones de Ciencia y Tecnología.
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/publicaciones-cyt>
- Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia/agencia>
- Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT).
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt>
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae>
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
<https://www.conicet.gov.ar/>

❖ Repositorios, bibliotecas y redes especializadas

- Sistema Nacional de Repositorios Digitales.
<https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/>
- Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.
<https://biblioteca.sicyt.gob.ar/>
- Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).
<https://www.ricyt.org/>

❖ Organismos internacionales

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
<https://www.unesco.org/es>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://www.cepal.org/es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
<https://www.oecd.org/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS).
<https://www.who.int/es>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) – Consejo de Derechos Humanos.
<https://www.ohchr.org/es/hrbodies/hrc/home>

Listado completo de Publicaciones de la Dirección Servicios Legislativos

[Dosieres Legislativos y mensajes presidenciales](#)

[Legislación Oficial Actualizada](#)

Le agradecemos si pudiera responder una breve encuesta de [satisfacción de las publicaciones](#), para mejorar nuestros productos y servicios.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA

Subdirección Documentación e Información Argentina

Dirección Servicios Legislativos

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Palacio del Congreso.

Av. Rivadavia 1864

3º piso - Oficina Nº 327.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Conmutador BCN 4378 5534 / 4378 5600 – int. 1024 / 1025

investigacion.argentina@bcn.gob.ar